**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO LA LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS" Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "LA FINANCIERA" Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,677, ANOTADO EN EL LIBRO 2,085, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-03052016-140837, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2017, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AGRARISMO NÚMERO 227, QUINTO PISO, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226 V91.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33602, "OTROS SERVICIOS COMERCIALES", AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-005-2017, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016.
- I) QUE LA LICENCIADA ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR SER LA TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y APODERADA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO.

2

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

- J) QUE EL LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO" EN "LA FINANCIERA".

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,284, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 217,274, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1997.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,093 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 217,274, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2002 SE AMPLIÓ EL OBJETO SOCIAL.

- B) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, COMISIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE; B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; C) EL ENSAMBLE Y ARMADO DE COPIADORAS; D) LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EL ENSAMBLE Y ARMADO DE COPIADORAS.
- C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] CON FECHA [REDACTED] LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE ACM9611211J5.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA OBSERVATORIO, NÚMERO 444, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, C.P. 11810, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- F) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- G) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017, "EL PROVEEDOR" MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCUADRAR EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- H) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
- I) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, PRESENTA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017.
- J) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

- K) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE "LA FINANCIERA", A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A "LA FINANCIERA", POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "LA FINANCIERA" EL SERVICIO DE "REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCaneo (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", LOS CUALES UNA VEZ RUBRICADOS POR "LAS PARTES", SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO Y DOS** RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS DOMICILIOS Y DIRECCIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS.

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO TÉCNICO Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA FINANCIERA" EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

ANEXOS UNO Y DOS.

EL (LOS) ENTREGABLE(S) EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**. DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**.

SEGUNDA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN POR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** A MES VENCIDO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA CUANTIFICACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** Y UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, Y TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, AGREGADA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS**.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**. EN CONSECUENCIA, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"LA FINANCIERA"** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR **"LOS SERVICIOS"**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO UN MONTO DE MÁXIMO DE \$11,724,138.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$4,689,655.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), EN LAS CANTIDADES ANTERIORES NO SE CONSIDERA EL IMPUESTO VALOR AGREGADO NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.

"LOS SERVICIOS" SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA FINANCIERA"** EN LA INTELIGENCIA QUE ÉSTA NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y .PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y .PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN INTERESES CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"** A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ A PARTIR DEL 21 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"LA FINANCIERA"** LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **"LA FINANCIERA"**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A **"LOS SERVICIOS"**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE **"LOS SERVICIOS"** SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE **"LOS SERVICIOS"** SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"** A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE **"LA FINANCIERA"**.

DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"LA FINANCIERA"** CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUBRIR A **"LA FINANCIERA"** LAS CANTIDADES QUE, POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR **"LA FINANCIERA"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA FINANCIERA"** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

"LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"**.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO Y; 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE EN SU CASO, SE PUDIERA OCASIONAR EN **"LA FINANCIERA"** DURANTE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DENTRO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD O EN USO DE **"LA FINANCIERA"**, LA PÓLIZA DEBERÁ SER EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE SUS PRÓRROGAS O AMPLIACIONES SI LAS HUBIERA. LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRESENTE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, **"LA FINANCIERA"** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE **"LOS SERVICIOS"** NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- “LA FINANCIERA” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE “LOS SERVICIOS” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR “EL PROVEEDOR” EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE “LOS SERVICIOS” PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR “LA FINANCIERA” DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A “EL PROVEEDOR” CORRESPONDAN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “LA FINANCIERA”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN “LOS SERVICIOS” QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA FINANCIERA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “LA FINANCIERA” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA FINANCIERA"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR **"LAS PARTES"** EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA FINANCIERA"**; O
- C) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA" TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE "LA FINANCIERA" COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "LA FINANCIERA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR"; DENTRO DE DICHO PLAZO; Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA FINANCIERA" Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN "LOS SERVICIOS", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA FINANCIERA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA FINANCIERA"**, SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTA **"LOS SERVICIOS"** A **"LA FINANCIERA"** EN LOS PLAZOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- B) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- C) POR CUALQUIER CAUSA **"EL PROVEEDOR"** DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) SI **"EL PROVEEDOR"** TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"LA FINANCIERA"**;
- E) SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;
- F) SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA DENTRO DE LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES;

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

- H) POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, QUE AFECTEN O IMPACTEN EL PRESENTE CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA **"LA FINANCIERA"**;
- I) SI **"EL PROVEEDOR"** NIEGA A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**;
- J) SI **"EL PROVEEDOR"** PRESTA **"LOS SERVICIOS"** DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- K) SI **"EL PROVEEDOR"** CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES;
- L) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- M) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- N) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; O
- O) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS SERVICIOS"** SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"**

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEFENDERÁ A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL PROVEEDOR" HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE "LA FINANCIERA" OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA "LA FINANCIERA" EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "LOS SERVICIOS" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "LOS SERVICIOS" O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, "LA FINANCIERA" DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE "LOS SERVICIOS".

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, "LA FINANCIERA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL PROVEEDOR"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIJA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR "LA FINANCIERA", O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A "EL PROVEEDOR" TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR "EL PROVEEDOR" CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO "EL PROVEEDOR" CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A "LA FINANCIERA" DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A "LA FINANCIERA" DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A "LA FINANCIERA".

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE "LA FINANCIERA". COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ERICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE "LAS PARTES" ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. "LA FINANCIERA" COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A "EL PROVEEDOR" QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, "EL PROVEEDOR" LA DEVOLVERÁ A "LA FINANCIERA" O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A "LA FINANCIERA" EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON "LA FINANCIERA" EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE QUE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE **"LA FINANCIERA"**, CONSEQUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL PROVEEDOR"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE **"LA FINANCIERA"** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL LIC. **ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA**, EN SU CALIDAD DE **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO), ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONSIENTE EN QUE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"LAS PARTES"**.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A

**CONTRATO A-DERMS-33602-008-17**

CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE **"LAS PARTES"** CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE **"LA FINANCIERA"** QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A **"LA FINANCIERA"**, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A **"LA FINANCIERA"**. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA NOVENA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE **"VIRUS"**, **"TROYANO"** O **"GUSANO"** O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE

SOFTWARE O HARDWARE.

TRIGÉSIMA.- AJUSTES.- “LA FINANCIERA” CUANDO LO ESTIME NECESARIO PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN REBASAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN CUYO CASO, SE AJUSTARÁ EL MONTO A LIQUIDAR POR “LA FINANCIERA”, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ÉSTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS UNO Y**

CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

DOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

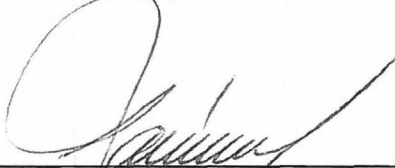
"ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), RESPECTO DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"ANEXO DOS" COTIZACIÓN PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

POR "LA FINANCIERA"

ÁREA REQUERENTE Y APODERADA
LEGAL



LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

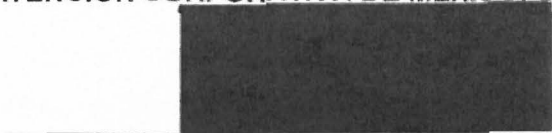
ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ
CÁBRERA
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

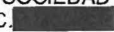
POR "EL PROVEEDOR"

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V."



C

APODERADO LEGAL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO A-DERMS-33602-008-17, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FINANCIERA"**, REPRESENTADA POR LA LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA **"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V."**, REPRESENTADA POR EL C.  EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017.

32

RELACIÓN DE ANEXOS

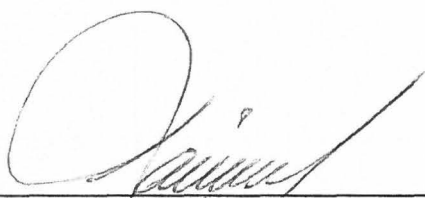
"ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"ANEXO DOS" COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

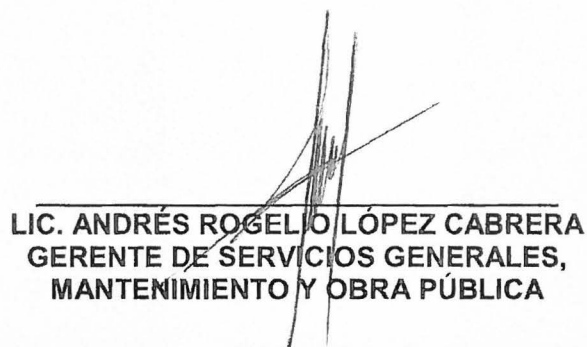
POR "LA FINANCIERA"

ÁREA REQUERENTE Y APODERADA
LEGAL



LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



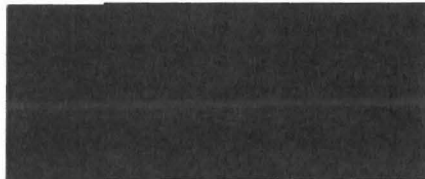
LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

33



CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

POR "EL PROVEEDOR"
"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.



39

C. 
REPRESENTANTE LEGAL

35

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO A-DERMS-33602-008-17, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR LA LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C.  EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017.

36



CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

ANEXO UNO

37

ANEXO TÉCNICO

Objeto de la Contratación

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL (EN ADELANTE "LA FINANCIERA")

Descripción general de los servicios objeto de la contratación

➤ OBJETO DEL SERVICIO

PRESTAR A "LA FINANCIERA" EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL SERVICIO REQUERIDO PARA "LA FINANCIERA" SE BRINDARÁ PARA LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE "LA FINANCIERA" Y ALMACÉN CENTRAL UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS Y MÓDULOS QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA EN LOS DOMICILIOS Y LOCALIDADES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO.

➤ ALCANCE DEL SERVICIO

- PROPORCIONAR EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES SERÁN CONECTADOS A LA RED DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL DE "LA FINANCIERA", PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, DE ACUERDO AL ANEXO DOS.
- EL SERVICIO INCLUIRÁ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU OPERACIÓN EN RED.
- SE REQUIERE QUE INCLUYA EL SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S), COORDINANDO SU INSTALACIÓN POR MEDIO DE LOS MECANISMOS PROPORCIONADOS POR EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. LA APLICACIÓN DEBERÁ PERMITIR DIGITALIZAR DOCUMENTOS Y EL FORMATO DE SALIDA PARA LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEBERÁ SER PDF. (PORTABLE DOCUMENT FORMAT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).



- SE REQUIERE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- SE REQUIEREN LAS HERRAMIENTAS DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS (OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).
- SE REQUIERE EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ENTRE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS USUARIOS DE **"LA FINANCIERA"** Y LOS MULTIFUNCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), LOS SERVICIOS SERÁN CONTABILIZADOS CON BASE EN LA CUENTA DEL USUARIO DE DIRECTORIO ACTIVO (LDAP, LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCESS PROTOCOL).
- SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE ESCANEADO PERMITA LA FUNCIONALIDAD DE "ESCANEADO AL ESCRITORIO" O A UN DIRECTORIO COMPARTIDO EN RED PARA ACCESO DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S) DE LOS EMPLEADOS DE **"LA FINANCIERA"**, ESTO ES, QUE LOS ARCHIVOS ESCANEADOS PODRÁN GUARDARSE DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DESIGNADOS PARA ESTE FIN.
- SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE RUTEO DE ARCHIVOS ESCANEADOS, ESTE INSTALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, O BIEN, DE MANERA CENTRALIZADA A PETICIÓN DE **"LA FINANCIERA"**.
- SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENGAN CONECTIVIDAD LÓGICA A LA RED DE **"LA FINANCIERA"**, ESTO ES QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA RED DE **"LA FINANCIERA"** OPERE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR ESTA. EN SU CASO, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, CON EL COMPROMISO DE ASUMIR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CORRESPONDIENTE.
- PROPORCIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS CONSUMIBLES: PAPEL (DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO), REFACCIONES, SUMINISTROS CONTINUOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA CADA EQUIPO. EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, ASÍ COMO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.
- SUMINISTRAR CONTINUAMENTE EL PAPEL, SIENDO ESTE EN TAMAÑO CARTA Y OFICIO, DE COLOR BLANCO Y DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES

39



TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

- EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ EN TODO MOMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO CON EL SUMINISTRO DE CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE **"LA FINANCIERA"**, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**.
- **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ DOS TÓNER ADICIONALES PARA CADA EQUIPO INSTALADO EL CUAL SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**.
- EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR DOS TÉCNICOS EN SITIO, LOS CUALES ESTARÁN UBICADOS EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN AGRARISMO NO. 227, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ATENDER EL SERVICIO EN DOS TURNOS, CON HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS, Y DE LAS 15:00 A LAS 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ APOYAR LA ATENCIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICAMENTE A NIVEL NACIONAL.
- **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL QUE REQUIERA LA FINANCIERA NACIONAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

➤ **COMPONENTES Y CONECTIVIDAD**

DE MANERA ENUNCIATIVA SE INFORMA QUE SE CUENTA CON 98 PUNTOS EN UNA RED MPLS DONDE SE UBICAN APROXIMADAMENTE 2,500 O MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO, LOS CUALES PUEDEN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. SE CUENTA TANTO CON REDES LOCALES POR SITIO, ASÍ COMO SERVIDORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS Y OTROS DISPOSITIVOS INTEGRADOS POR LA MPLS EN UNA VPN (RED PRIVADA VIRTUAL).

➤ **HARDWARE**

"LA FINANCIERA" CUENTA APROXIMADAMENTE CON 2,500 O MÁS EQUIPOS DE ESCRITORIO EN SU GRAN MAYORÍA CORE I5 Y CORE I7, EN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DEL **ÁREA TÉCNICA**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COORDINARSE CON DICHA ÁREA PARA QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS DERIVADAS DE CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE ALOJA LOS SERVICIOS QUE PRESTARA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ EL SOPORTE TÉCNICO Y ATENDERÁ DE MANERA

40

COORDINADA CON EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL SERVICIO TODAS LAS INCIDENCIAS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA **"LA FINANCIERA"**.

➤ **SOFTWARE**

EN **"LA FINANCIERA"** LA GRAN MAYORÍA DE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO CUENTAN CON WINDOWS 10 Y ALGUNOS EQUIPOS CUENTAN CON WINDOWS 7 Y WINDOWS 8, EN VERSIONES DE 32 Y 64 BITS, CON CONTRATOS CON MICROSOFT DE SOFTWARE ASSURANCE PARA ACTUALIZAR EN CUANTO SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA.

ADICIONALMENTE **"LA FINANCIERA"** CUENTA CON SERVIDORES WINDOWS 2012, EQUIPOS UNIX CON AIX 7.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TODA SU SOLUCIÓN OPERE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS CON QUE SE ACTUALICE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE **"LA FINANCIERA"**.

SERÁN OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**:

1. MANTENER ACTUALIZADOS SUS EQUIPOS LOS CUALES CONTARÁN CON TODO EL SOFTWARE NECESARIO INCLUYENDO LICENCIAMIENTO VIGENTE DE ANTIVIRUS, HERRAMIENTAS DE MONITOREO, ETC., PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. EL SERVIDOR DEBERÁ INTEGRARSE EN LOS DOMINIOS DE **"LA FINANCIERA"**.
3. TODO EL LICENCIAMIENTO PARA EL USO Y CONECTIVIDAD DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN MOTIVO DEL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR **"EL PROVEEDOR"**, EXIMIENDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA A **"LA FINANCIERA"** CONFORME A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
4. TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE ADAPTARSE A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE **"LA FINANCIERA"** DEBIENDO HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE ASÍ SE CONSIDEREN.

➤ **REDES**

"LA FINANCIERA" CUENTA CON UNA RED MPLS QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

LOS SITIOS Y EL CORPORATIVO TIENEN SUS PROPIAS LAN, TODAS INTEGRADAS AL DOMINIO DE **"LA FINANCIERA"**. SE CUENTA CON UNA VPN QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPESQUERO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

➤ **CORREO**

PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS POR CORREO ES NECESARIO QUE LOS MULTIFUNCIONALES SE CONECTEN A UN SERVIDOR SMTP LOCALIZADO EN EL CENTRO DE DATOS.

➤ **DATACENTER**

LAS APLICACIONES CENTRALES SE ENCUENTRAN HOSPEDADAS EN UN CENTRO DE DATOS EL CUAL PRESTA EL SERVICIO A "LA FINANCIERA" Y SON ACCEDIDAS A TRAVÉS DE LA VPN DE "LA FINANCIERA", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.

➤ **DIRECTORIO ACTIVO**

"LA FINANCIERA" CUENTA CON ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT POR LO QUE LA AUTENTIFICACIÓN Y LOS PERMISOS SE OTORGARAN A TRAVÉS DEL MISMO, "EL PROVEEDOR" DARÁ TODA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON QUIEN "LA FINANCIERA" INDIQUE Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y TELECOMUNICACIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE SISTEMAS, SE PONGA EN MARCHA LA SOLUCIÓN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, MONITOREO, ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA SOLUCIÓN AL ACTIVE DIRECTORY.

➤ **LICENCIAMIENTO**

DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON TODAS LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PROPUESTO EN SU OFERTA POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS LICENCIAS DE SOFTWARE OFERTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA BRINDAR SUS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL LICENCIAMIENTO Y SERÁN ACTUALIZADAS A PETICIÓN EXPRESA DE "LA FINANCIERA" Y DE ACUERDO CON LAS VERSIONES DISPONIBLES Y LIBERADAS EN EL MERCADO PARA ESE SOFTWARE.

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL SI, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A "LA FINANCIERA", INFRINGE PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

➤ **SERVIDORES DE CÓMPUTO Y BASE DE DATOS**

PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EL PROVEEDOR SEGUIRÁ PROPORCIONANDO EL SERVIDOR EN QUE SE ENCUENTRA INSTALADA O INSTALARÁ, EN SU CASO LA

ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ UTILIZAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2012 O MAYOR, Y DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON ANTIVIRUS QUE SERÁ PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, ASÍ COMO CONTAR CON LAS ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. DICHO SERVIDOR SE INCORPORARÁ AL DOMINIO DE **"LA FINANCIERA"**.

EL SERVIDOR SE INSTALA POR CUENTA Y COSTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

LAS BASES DE DATOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA SU SOLUCIÓN SERÁN EXPORTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE BASE DE DATOS DE **"LA FINANCIERA"** PUDIENDO SER INFORMIX 11 O SQL SERVER 2012 O MAYOR, LA INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR CONSISTE EN QUE **"EL PROVEEDOR"** EXPORTE DE MANERA MENSUAL, HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS DE SU OPERACIÓN, A FIN DE QUE **"LA FINANCIERA"** PUEDA REALIZAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.

➤ **INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA FINANCIERA NACIONAL.**

CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA FINANCIERA NACIONAL, **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MEDIA (CD), PROCEDIMIENTOS, MANUALES DE INSTALACIÓN, ETC.), A **"LA FINANCIERA"**, A FIN DE QUE SE VALIDE PARA SU INSTALACIÓN EL SOFTWARE OFERTADO, CONSERVANDO LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES DE **"LA FINANCIERA"**.

PARA LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** EFECTUARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES PREVIAS A FIN DE QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES (SOFTWARE OFERTADO), ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CON LAS APLICACIONES OPERATIVAS (COMERCIALES E INSTITUCIONALES) DE **"LA FINANCIERA"**.

LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SE REFIEREN A QUE **"EL PROVEEDOR"** ASEGURARÁ LA CORRECTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON EL USO DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES CON QUE OPERA **"LA FINANCIERA"**.

LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR SERÁ COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO LDAP (LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCESS PROTOCOL) BAJO LA PLATAFORMA MICROSOFT.

LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) EN CUALQUIER MULTIFUNCIONAL DE LOS INMUEBLES, EN VIRTUD DE QUE EN CADA INMUEBLE EXISTIRÁ AL MENOS UN SERVIDOR DE CÓMPUTO PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES CON MENOS DE 4 MULTIFUNCIONALES, LOS CUALES PODRÁN CONTROLARSE MEDIANTE UN SERVIDOR PARA ESTE GRUPO DE INMUEBLES.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEDIANTE EL DIRECTORIO ACTIVO (LDAP Y ADAM) SE DETERMINARÁN LOS PERMISOS QUE CADA USUARIO TIENE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCaneo.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN EN SITIO DEL SOFTWARE (DRIVERS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES EN **"LA FINANCIERA"**, ESTOS DRIVERS DEBERÁN TENER SOPORTE EN 32 Y 64 BITS PARA DISTINTOS SISTEMAS OPERATIVOS CON LOS QUE CUENTA **"LA FINANCIERA"**.

➤ **CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA**

"EL PROVEEDOR" HABILITARÁ LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE SUS EQUIPOS PROPUESTOS A LA RED DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS CABLES DE RED (LINE CORD O PATCH CORD O JUMPER) CORRESPONDIENTES.

➤ **HERRAMIENTA DE MONITOREO, DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS**

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ Y CONFIGURARÁ UN SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL QUE PERMITA AL MENOS:

- MONITOREAR Y REGISTRAR DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO Y EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.) Y SERVICIOS (APLICACIONES, SISTEMA OPERATIVO Y BASES DE DATOS) OFERTADOS, LA SOLUCIÓN DE MONITOREO SERÁ CAPAZ DE PRESENTAR TODAS LAS VARIABLES SOLICITADAS SIN NECESIDAD DE INSTALAR AGENTES DE NINGÚN TIPO EN LOS ELEMENTOS A MONITOREAR (CLIENTES).
- NOTIFICAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ MINUTOS CONTADO A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RED, LAS ALARMAS DE LOS EVENTOS EXISTENTES EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS, QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS, BAJO EL ESTÁNDAR SNMP (SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL), NETBIOS EN EL CASO DE LOS SERVIDORES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES ALARMAS:
 - ✓ EQUIPO ACTIVO Y EN RED.
 - ✓ ESTATUS DE CONSUMIBLES (PAPEL, TÓNER, UNIDAD DE IMAGEN, ETC.)
 - ✓ FALLAS MECÁNICAS.
 - ✓ ESTADO DE APLICACIONES (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS.
 - ✓ CUALQUIER OTRO EVENTO QUE IMPACTE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS.

43

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TODA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL SISTEMA DE MONITOREO SERÁ PUBLICADA EN UNA CONSOLA ÚNICA QUE SEA ACCESADA VÍA BROWSER EN DONDE SE PRESENTE TANTO EL ESTATUS EN LÍNEA COMO REPORTES HISTÓRICOS.

LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, INFORMARÁ (REPORTARÁ), DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD ANORMAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE CÓMPUTO Y APLICACIONES OFERTADAS DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, LA GENERACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS MULTIFUNCIONALES, UPS, BASE DE DATOS Y SERVIDORES DE IMPRESIÓN (MONITOREO DE DISPONIBILIDAD, CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y DE LOS SERVIDORES DE IMPRESIÓN LOCAL), ASÍ MISMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE "LA FINANCIERA" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL ESTADO DE APLICACIONES OFERTADAS (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS, DE TAL MANERA QUE "LA FINANCIERA" CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CORROBORAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CONSIDERARÁ AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ✓ TOTAL, DE CONTADORES.
- ✓ INDICADOR DE FALTA DE PAPEL EN LA BANDEJA
- ✓ ATASCO DE PAPEL.
- ✓ NIVEL DE TÓNER.
- ✓ VIDA ÚTIL DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES.

LOS REPORTES MOSTRARÁN LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A BRINDARSE, EN BASE AL MONITOREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA. EL ADMINISTRADOR Y "EL PROVEEDOR" TENDRÁN LA FACILIDAD DE VISUALIZAR CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS MONITOREABLES EN LA RED, CON REPORTES POR EQUIPO Y POR SOLUCIÓN INTEGRAL.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTES MOSTRARÁN LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES REPORTES:

- ✓ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS.
- ✓ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y REFACCIONES.
- ✓ A SOLICITUD DE "LA FINANCIERA", SE PODRÁN REQUERIR OTROS REPORTES RELATIVOS AL MONITOREO.

EL TIEMPO FUERA DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES POR CADA EQUIPO SE PODRÁ OBTENER DEL SISTEMA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN RED Y CON BASE EN LOS REPORTES EMITIDOS POR "LA FINANCIERA"

➤ **HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL**

A. **"EL PROVEEDOR"** MANTENDRÁ CONFIGURADA E INSTALADA UNA HERRAMIENTA EN RED, QUE PERMITA A **"LA FINANCIERA"** Y A **"EL PROVEEDOR"**, CONTABILIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR USUARIO, POR INMUEBLE, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR TODA LA ENTIDAD. DICHA HERRAMIENTA PERMITIRÁ AL MENOS:

- ✓ IDENTIFICAR, REGISTRAR Y CONTABILIZAR A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LOS CONSUMOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA SE MANTENDRÁ SIN COMPACTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- ✓ REALIZAR REPORTES DETALLADOS DE LOS CONSUMOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR INMUEBLE Y POR LA ENTIDAD, DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, Y CONSERVAR EL HISTORIAL ELECTRÓNICO.
- ✓ GENERAR REPORTES PARAMETRIZABLES POR UN PERIODO, DETALLANDO LOS CONSUMOS POR TIPO DE SERVICIO PRESTADO PARA CADA USUARIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS INSTALADOS.

B. LOS REPORTES, ADEMÁS DE MOSTRAR LA CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, INCLUIRÁN LOS DETALLES DE LA OPERACIÓN, TALES COMO: EQUIPO MULTIFUNCIONAL EN DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO (FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN), SERIE DEL EQUIPO, NOMENCLATURA O IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE CADA EQUIPO, DIRECCIÓN IP ASIGNADA, INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA DANDO SERVICIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PERTENECE, CONSUMO TOTAL (CONTADOR INICIAL Y FINAL), ASÍ COMO EL COSTO DE DICHO SERVICIO DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SERVICIO, INCLUIRÁ PERIODO REPORTADO DE INICIO Y FIN.

C. LOS REPORTES MOSTRARÁN LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES.

D. LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA ESTA FUNCIONALIDAD DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS SERÁ CAPAZ DE CONTINUAR OPERANDO Y MANTENER LA CONTABILIDAD DE MANERA LOCAL EN CASO DE QUE EL SERVIDOR DE CONTABILIDAD CENTRAL ESTÉ FUERA DE DISPONIBILIDAD EN RED. POR LO CUAL, EN CUANTO SE RESTABLEZCA EL ENLACE EN RED CON EL SERVIDOR CENTRAL, SE REFLEJARÁN TODOS LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD LOCALES POR INMUEBLE EN EL SERVIDOR CENTRAL. POR LO CUAL, LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP).

➤ **PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO**

A) VERIFICACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO:

LAS ESPECIFICACIONES SE VERIFICARÁN AL INICIO DEL SERVICIO RESPECTO DE LOS SERVICIOS COMO SON: CONFIGURACIONES, EQUIPOS, INCLUYENDO SU DIMENSIONAMIENTO Y LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE FORMA MENSUAL Y SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, "EL PROVEEDOR" EMITIRÁ Y ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS REPORTES DE:

- ✓ HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS
- ✓ HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL.

LOS REPORTES SE PRESENTARÁN IGUALMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA Y VÍA WEB.

LOS REPORTES LOS ENTREGARÁ "EL PROVEEDOR" AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO, POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR".

"LA FINANCIERA" DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" LA ACEPTACIÓN O RECHAZO.

LOS REPORTES, UNA VEZ VERIFICADOS, SERÁN FIRMADOS DE ACEPTACIÓN POR LA ENTIDAD Y DE CONFORMIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ARRIBA SEÑALADAS, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

ACCESO A LAS HERRAMIENTAS PARA CONSULTA

PARA EL USO Y CONSULTA DE TODAS LAS HERRAMIENTAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO, COMO PARTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" PERMITIRÁ A "LA FINANCIERA", EL USO DE LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

EN SU CASO ENTREGARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, **"EL PROVEEDOR"** Y **"LA FINANCIERA"** TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

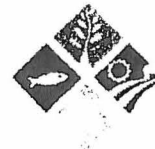
➤ **COMUNICACIONES**

- ✓ LOS REQUERIMIENTOS DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INTER INMUEBLES SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO POR **"LA FINANCIERA"**.
- ✓ CUALQUIER CAMBIO QUE NECESITE REALIZAR **"EL PROVEEDOR"** EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES LOCALES, DEBERÁ SER SOLICITADO POR ANTICIPADO A **"LA FINANCIERA"** Y SE PROGRAMARÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE CAMBIOS CON LA QUE SE OPERA.

➤ **ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO**

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y SERVICIO DEL SERVIDOR DE COMPUTO SUMINISTRADO POR "EL PROVEEDOR" , PARA SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN POR INMUEBLE	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HASTA OCHO HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DETERMINADO POR "LA FINANCIERA" COMO ESTRATÉGICO	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE TODAS LAS CIUDADES DONDE SE CUENTE CON OFICINAS DE "LA FINANCIERA"	HASTA 24 HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
ALTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES INSTALADOS Y OPERANDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS	ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

SE CONSIDERARÁ FUERA DE SERVICIO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS: FALTA DE PAPEL, TÓNER BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALLAS MECÁNICAS, FALLAS EN LA CONFIGURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCaneo.



➤ **GENERALIDADES**

I. **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A **"LA FINANCIERA"** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO ESTA ASI LO REQUIERA Y/O POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A) QUE EL ESTADO FÍSICO, OPERATIVO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS NO GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA.
- B) QUE LA FALTA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES Y/O ACCESORIOS EN EL MERCADO IMPOSIBILITE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA CORRECTA Y OPORTUNA ATENCIÓN EN LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS EFECTUAR.
- C) QUE POR DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SE VUELVAN OBSOLETOS O INCOMPATIBLES, ELLO CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) QUE NO SEAN FUNCIONALES TÉCNICA O TECNOLÓGICAMENTE.

LOS MOTIVOS ANTERIORES, SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

POR LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE CONSERVAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS EN SUSTITUCION, DEBERÁN SER NUEVOS Y/O TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA. **"EL PROVEEDOR"** PREVIA INSTALACIÓN DE SUS EQUIPOS, PRESENTARÁ EN SU CASO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LA CONDICIÓN ANTES SEÑALADA, TALES COMO: FACTURA, CARTA-FACTURA, GUÍA DE EMBARQUE, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE Y/O CARTA DEL FABRICANTE.

EQUIPOS NUEVOS SE REFIERE A EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, SERVIDOR DE CÓMPUTO Y A TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO EN BUEN FUNCIONAMIENTO.

II. **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO, MATERIAL, CONSUMIBLES (TÓNER, PAPEL NECESARIO PARA CADA EQUIPO OFERTADO) Y PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS AQUELLOS SERÁN DE IGUAL CALIDAD, SIN CARGOS ADICIONALES PARA **"LA FINANCIERA"**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO. EL PAPEL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

➤ **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS**

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CONSIDERANDO QUE "EL PROVEEDOR" BRINDARÁ LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO:

A) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICOS DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	EQUIPO DIGITAL
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN	AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO
AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	AL MENOS DE 50 % Y SUPERIOR A 180 %
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	AUTOMÁTICO
COPIADO DUPLEX	AUTOMÁTICO
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000 HOJAS MÍNIMO
INTERFACE DE RED	TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS
RESOLUCIÓN	AL MENOS 600 X 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	MEDIA CARTA, CARTA Y OFICIO
FUNCIÓN ESCÁNER. ¹⁾	
CAPACIDAD DE ESCANEADO (TEXTO)	MÍNIMO DE 40 IMÁGENES POR MINUTO
FORMATO DE IMAGEN	AL MENOS TIFF, PDF, XPS, PDF/A, JPEG
ESCANEADO	DUPLEX CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES
SOFTWARE DE OCR	INCLUIDO EN EL EQUIPO

¹⁾ **EL SERVICIO DE ESCANEADO NO TENDRÁ COSTO PARA LA FINANCIERA.**

49



B) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICOS Y A COLOR DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO EN B/N:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	EQUIPO DIGITAL
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO B/N Y AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO A COLOR
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	AL MENOS DE 50% Y SUPERIOR A 180%
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	AL MENOS 50 ORIGINALES
COPIADO DUPLEX	AUTOMÁTICO
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000 HOJAS MÍNIMO
INTERFACE DE RED	TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS
RESOLUCIÓN	AL MENOS 600 X 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	MEDIA CARTA, CARTA Y OFICIO
FUNCIÓN ESCÁNER. ¹⁾	
FORMATO DE IMAGEN	AL MENOS TIFF, PDF, XPS, PDF/A, JPG
ESCANEO	DUPLEX CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES
SOFTWARE	INCLUIDO EN EL EQUIPO

1) **EL SERVICIO DE ESCANEO NO TENDRÁ COSTO PARA LA FINANCIERA.**

➤ **ENERGÍA ELÉCTRICA**

“LA FINANCIERA” PROPORCIONARÁ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

➤ **AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS INSTALADOS Y EN OPERACIÓN PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ECONOMIZADOR DE ENERGÍA).

➤ **GUARDA DE EQUIPO Y CONSUMIBLES**

“LA FINANCIERA” PROPORCIONARÁ A “EL PROVEEDOR” PARA LA GUARDA DE SU EQUIPO Y MATERIALES QUE NECESITE, ESPACIOS LOCALIZADOS EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO. CUALQUIER ADAPTACIÓN NECESARIA DEBERÁ TENER LA AUTORIZACIÓN DE “LA FINANCIERA” Y TODOS LOS GASTOS CORRERÁN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.



Escala de Evaluación			
Escala		Puntos y Porcentajes	
Aplica	No aplica	Aplica	No aplica
X			

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo:	EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DEL 21 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Lugar:	EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, A NIVEL NACIONAL QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO. AL SER UN CONTRATO ABIERTO, LOS DOMICILIOS Y NÚMERO DE EQUIPOS PODRÁN VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA FINANCIERA" SIN QUE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO ASIGNACIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.
Condiciones:	➤ ORIGEN DEL SERVICIO EL SERVICIO DEBERÁ SER DE ORIGEN NACIONAL. ➤ ENTREGA DE EQUIPO Y OPERACIÓN LA ENTREGA Y OPERACIÓN DE EQUIPOS CONSISTE EN: • LOS EQUIPOS INSTALADOS POR "EL PROVEEDOR" SE MANTENDRAN FUNCIONANDO EN LOS DOMICILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO DOS "DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO". • "EL PROVEEDOR" MANTENDRÁ EN OPERACIÓN EN RED LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL SOFTWARE QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL. ASIMISMO, OPERAR EL ESCANEADO DE LOS MULTIFUNCIONALES HACIA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. "LA FINANCIERA" PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS. • UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS, INSTALACIONES, SOFTWARE Y CONFIGURACIÓN OFERTADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA".

51



[Handwritten signature]



- EN CASO DE REUBICACIÓN DE EQUIPO, YA SEA DENTRO UN MISMO INMUEBLE O ENTRE INMUEBLES, **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ESTA REUBICACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA FINANCIERA"**, QUIEN PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS. DURANTE EL TRASLADO, NO SE CONSIDERARÁN LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL EQUIPO EN TRÁNSITO. SE PODRÁ REUBICAR EQUIPO ENTRE INMUEBLES EN UNA MISMA LOCALIDAD Y ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES.
- LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, REPORTARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD QUE IMPACTE EN LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASIMISMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE **"LA FINANCIERA"** SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO.
- **"EL PROVEEDOR"** DOCUMENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, LOS REPORTES SOPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIÉN ÉSTE DESIGNE MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL.
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **"LA FINANCIERA"** PODRÁ REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE CLAVES DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA FINANCIERA"**.

A TRAVÉS DEL DIRECTORIO ACTIVO DE **"LA FINANCIERA"**, SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ESTA INFORMACIÓN A PARTIR DEL DIRECTORIO ACTIVO Y ESTA FUNCIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL USO DE LA FUNCIONALIDAD DE ADAM (ACTIVE DIRECTORY APPLICATION MODE): ADICIONALMENTE, LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS SE LIGARÁ A LA CLAVE DE USUARIO LDAP DE **"LA FINANCIERA"**.

"EL PROVEEDOR" NO CURSARÁ TRÁFICO POR LA RED VPN DE **"LA FINANCIERA"** PARA ATENDER DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS USUARIOS, Y SOLO SERÁ USADO PARA EFECTOS DE CONTABILIDAD Y MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS OFERTADOS. ESTO ES, CADA INMUEBLE CONTARÁ CON SU SERVIDOR DE IMPRESIÓN LOCAL (A MENOS QUE SEA UN INMUEBLE DE MENOS DE



	4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES), POR LO CUAL, LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE CÓMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRÁFICO EN LA VPN. “EL PROVEEDOR” MANTENDRÁ INSTALADO Y EN OPERACIÓN EL SERVIDOR DE CÓMPUTO CENTRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE INCLUYA SU EQUIPO NO-BREAK, A FIN DE GARANTIZAR AL MENOS 30 MINUTOS DE AUTONOMÍA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. EL PASSWORD DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES OFERTADAS ESTARÁ EN PODER DE “LA FINANCIERA”, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” PODRÁ INSTALAR UNA COPIA DE LAS BASES DE DATOS OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y OTROS REPORTES DE ESTOS DATOS. ➤ CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ASEGURAR A “LA FINANCIERA”, QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GUARDARÁ ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES QUE “LA FINANCIERA” LES ENCOMIENDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
--	--

Firma		Detalle de cumplimiento
SI	NO	
X		PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, “EL PROVEEDOR” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA L.A.A.S.S.P., SE OBLIGA A PRESENTAR A “LA FINANCIERA” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE “LA FINANCIERA”. C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA. D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO.



	SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR. F) DOMICILIO DEL PROVEEDOR. G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y 5) PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A EL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% DEL MISMO.
--	--

54

Póliza		Anexo
Si	No	
	X	



Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	X	

Aplica		Garantía de cumplimiento o divisibilidad de la	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME AL CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CONSIDERA QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ES:	X	

55

Aplica		Garantía por Daños y Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "LA FINANCIERA" LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARA A INCURRIR LOS EMPLEADOS DE "EL PROVEEDOR" QUE CUBRA EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

Normas aplicables a la contratación	
"EL PROVEEDOR" CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.	
Norma Número	Denominación
NMX-I-011-NYCE-2003	ELECTRONICA-APARATOS ELECTRONICOS-MAQUINAS COPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA LA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS.



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Normas aplicables a la contratación	
"EL PROVEEDOR" CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.	
Norma Número	Denominación
NMX-I-283-4-NYCE-2012	ELECTRÓNICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA CUANTIFICAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MODO OPERATIVO, MODO APAGADO/EN ESPERA Y MODO APAGADO AUTOMÁTICO PARA COPIADORAS, DUPLICADORES DIGITALES Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN CAPACIDAD DE IMPRESIÓN.
NOM-019-SCFI-1998	SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.
NOM-016-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS - APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

56

Licencias, Permisos y Derechos que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
NO DISPONIBLE	"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS Y DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A TERCEROS, SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR Y SEÑALAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUENTA CON DICHAS PATENTES, LICENCIAS Y/O DERECHOS. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LAS PATENTES, LICENCIAS Y/ DERECHOS DE QUE SE TRATE.

Método de Pruebas de Evaluación Pública o Privada que lo realizará la evaluación del			
Aplica	Nombre	Entidad de Estructura para la contratación	Institución que lo realizará
No			

Estructura de Contratación				
Unidad de Medida	Cantidad o Volumen	Presupuesto sin IVA	Cantidad o Volúmenes	
			Mínimo	Máximo
Servicio	Aplica		4,689,655.20	11,724,138.00



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Plazo del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Pliego o Adjudicación	Plazo de Vigencia	Plazo de Pago	Plazo de Pago
	Aplica	21 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017

Ejercicio Fiscal			
Plazo de Pago	Plazo de Pago	Plazo de Pago	Plazo de Pago
Anual	Plazo de Pago	Plazo de Pago	Plazo de Pago
2017			Plazo de Pago

EL COSTO DEL SERVICIO SE CUBRIRÁ A MES VENCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARA QUE EL PAGO PROCEDA, SE ENVIARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALIDACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO ENVIARÁ EL DOCUMENTO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS POR PAGAR PARA QUE ÉSTA TRAMITE EL PAGO RESPECTIVO ANTE LA GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR, MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P.

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FINANCIERA" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P. EL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, REPERCUTIRÁ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

57



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, 5° Piso, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	• Factura Original • Copia de los entregables correspondientes y derivados de la presente contratación • Soporte del servicio facturado por mes		

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Andrés Rogelio López Cabrera	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Administrar y vigilar el cumplimiento del instrumento contractual

Fuentes de Pago		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica		

Penas Convencionales			
Aplica SI/NO	Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
X	2.5	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA L.A.A.S.S.P. Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL DE	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PENALIZACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE. EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN SE ESTIPULA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA CONTINUIDAD DE SERVICIOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" POR "LA FINANCIERA", CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P., EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ANTES MENCIONADAS, "LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA L.A.A.S.S.P. LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	Obra Pública
--	--	---	--------------

39



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Aplica		Participación (%)	Forma	Responsable de aplicar las deducivas
SI	NO			
X		3	"LA FINANCIERA", APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO. EL PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA SE ESTIPULA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA CONTINUIDAD DE SERVICIOS. LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE. DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA. PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" CORRESPONDA AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ACEPTARÁ QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, PUEDAN SER DEDUCIDAS POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS,	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública



				PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR, EN SU CASO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES. LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	
--	--	--	--	--	--

6

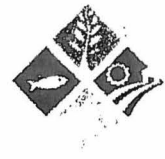
Aplica		Prórrogas
SI	NO	
	X	

Aplica		Disposiciones
SI	NO	
	X	

--

El prestador de servicios que tenga interés en presentar cotización (proposición), deberá proporcionar la siguiente documentación e información:

- A. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- B. Copia de su Acta Constitutiva y sus modificaciones
- C. Copia del Poder Notarial de su representante legal
- D. Copia del Registro Federal de Contribuyentes



- E. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de la proposición
- F. Manifestación de que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación conforme a lo establecido por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G. Escrito de Estratificación
- H. Cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (Art. 32-D)
- I. Cumplimiento de obligaciones en materia obrero patronal vigente (constancia o manifiesto según corresponda)

62



[Handwritten signatures and marks]



MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Presente. Con relación a la solicitud de cotización (proposición) realizada a mi representada, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	----------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Incluir toda la información del Anexo Técnico		

Nombre de la persona facultada legalmente	Cargo en la empresa	Firma
---	---------------------	-------

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





MODELO DE COTIZACIÓN
(Propuesta Económica)
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Presente. Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR COPIA (SIN IVA)
Única	Reproducción de documentos e impresión en blanco y negro	1	Servicio	
Única	Reproducción de documentos e impresión a color	1	Servicio	
				IVA
				IMPORTE TOTAL

CONSUMO PROMEDIO	
MENSUAL BLANCO Y NEGRO	2,150,000
CONSUMO PROMEDIO	
MENSUAL COLOR	20,000

Atentamente		
_____ Nombre de la persona facultada legalmente	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: La Propuesta considera todos los costos del servicio ya que la Financiera no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica
Nota 2: La vigencia de la cotización será por 60 días.

64

ANEXO UNO

➤ DOMICILIO DE LOS INMUEBLES.

"EL PROVEEDOR", PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE "LA FINANCIERA" MISMO QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS Y EN LOS QUE GARANTIZA, ENTREGAR LOS MULTIFUNCIONALES.

• OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Oficinas Centrales	Distrito Federal	Agrarismo No. 227, Col. Escandón, C.P. 11800, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México
2	Almacén Central	Distrito Federal	Sur 71 No. 332 Col Banjidal, C.P. 09450, Del. Iztapalapa, Ciudad de México

• COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Guadalajara (Coordinación Regional Centro - Occidente)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, C.P. 44690, Guadalajara-Zapopan; Jalisco
2	Guadalajara (Agencia)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, C.P. 44690, Guadalajara-Zapopan, Jalisco
3	Ameca	Jalisco	Vallarta No. 37, Col. Centro, C.P. 46600, Ameca, Jalisco
4	Autlán	Jalisco	Antonio Borbón No. 26, int. 13, Col. Centro, C.P. 48900, Autlán, Jalisco
5	Cd. Guzmán	Jalisco	Efraín Buen Rostro, No. 44 A, Col. Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco
6	Puerto Vallarta	Jalisco	Febronio Uribe No. 114, km 1.5, locales 2 y 3, Plaza Sta. María, Zona Hotelera Las Glorias, C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco



7	Tepatitlán	Jalisco	Blvd. Anacleto González Flores No. 945, Col. Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco
8	La Barca	Jalisco	Prisciliano Sánchez No. 137, Col. Centro, C.P. 47910, La Barca, Jalisco
9	Querétaro	Querétaro	Av. del Ejército Republicano No. 121, 2° Piso, Col. Carretas, C.P. 76050, Santiago de Querétaro, Querétaro de Arteaga
10	Aguascalientes	Aguascalientes	Sierra de Laurel No. 312, Col. Bosques del Prado, C.P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes
11	Irapuato	Guanajuato	Prol. Guerrero No. 3427, Fracc. las Plazas, C.P. 36620, Irapuato, Guanajuato
12	Celaya	Guanajuato	Parque Floresta # 102, Plaza Veleros, locales 26 y 27, Col. Del Parque, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato
13	Valle de Santiago	Guanajuato	Díaz Mirón No. 29, entre calle Ocampo y Mena, Col. Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato
14	Colima	Colima	Calz. Pedro Galván No. 52 norte, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
15	Tepic	Nayarit	Av. Heroico Colegio Militar No. 213, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit
16	Santiago Ixcuintla	Nayarit	Av. Allende No. 39, Portal Guerra, Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a, Col. Centro, C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit
17	Tecuala	Nayarit	Av. Hidalgo No. 88, Col. Centro, C.P. 63440 Tecuala, Nayarit
18	Bahía de Banderas	Nayarit	Calle 20 de noviembre No. 38, Col. La Esperanza, C.P. 63730, Bahía de Banderas, Nayarit
19	Maravatío	Michoacán	Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro, C.P. 61250, Maravatío, Michoacán de Ocampo

66



[Handwritten signatures and marks]



No.	Área	Estado	Domicilio
20	Uruapan	Michoacán	Av. Américas No. 108, PB, Col. Morelos, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo
21	Apatzingán	Michoacán	Av. Constitución de 1814 Norte No. 519, Col. Centro, C.P. 60600, Apatzingán, Michoacán de Ocampo
22	La Piedad	Michoacán	Bld. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, Plaza Boulevard, Fracc. Peña, C.P. 59389, La Piedad, Michoacán de Ocampo
23	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 31, Lt 3, Mz. 2, Unidad 2.2, Col. Segundo Sector, 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo
24	Morelia	Michoacán	Av. Acueducto No. 1654, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán de Ocampo
25	Zamora	Michoacán	Av. Madero Sur No. 403, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán de Ocampo

• **COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE**

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Hermosillo (Coordinación Regional Noroeste)	Sonora	Bld. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora
2	Hermosillo (Agencia)	Sonora	Bld. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora
3	Ciudad Obregón	Sonora	Sinaloa y Vicente Guerrero No. 209, Col. Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora
4	Navojoa	Sonora	Talamante No.602 entre Quintana Roo y Bravo, Col. Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora
5	Magdalena de Kino	Sonora	16 de septiembre No. 609, esq. Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, C.P. 84160, Magdalena de Kino, Sonora



6	Vicam	Sonora	Carretera Internacional México - Nogales km 48 más 250 m, Col. Centro, C.P. 85510, Vicam, Sonora
7	San Luis Río Colorado	Sonora	Calle Segunda No. 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución, Col. Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora (Plaza Comercial Gabriela local 3 interior)
8	Ensenada	Baja California	Blvd. La Plinta No. 405, Col. Valle Dorado, C.P. 22890, Ensenada, Baja California
9	Mexicali	Baja California	Blvd. Benito Juárez No. 3420, Col. Sánchez Taboada, C.P. 21360, Mexicali, Baja California
10	La Paz	Baja California Sur	Ignacio Allende esq. Aquiles Serdán, S/N, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
11	Cd. Constitución	Baja California Sur	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita, Col. Centro, C.P. 23600, Cd. Constitución, Baja California Sur (Municipio Comondú)
12	Culiacán	Sinaloa	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, esq. Puerto de Tampico, Col. El Vallado, C.P. 80110, Culiacán, Sinaloa
13	Los Mochis	Sinaloa	Guillermo Prieto No. 488, esq. Heriberto Valdez, locales 1 y 2, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 81200, Ahome, Sinaloa
14	Mazatlán	Sinaloa	Calz. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, C.P. 82028, Mazatlán, Sinaloa
15	Guasave	Sinaloa	Cauhtémoc y C. Norzagaray, S/N, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa

• **COORDINACIÓN REGIONAL NORTE**

No.	Área	Estado	Donatario
1	Monterrey (Coordinación Regional Norte)	Nuevo León	Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León
2	Monterrey (Agencia)	Nuevo León	Av. Francisco I. Madero No. 2911, Col. Mitrás Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León



No.	Municipio	Estado	Domicilio
3	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Avenida Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril Planta alta, Colonia Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
4	Cuauhtémoc	Chihuahua	Calle 31 A No. 3114, Col. Francisco Villa, C.P. 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua
5	Hidalgo Del Parral	Chihuahua	Parque del Niño No. 23, Col. Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua
6	Chihuahua	Chihuahua	Periférico de la Juventud, Plaza Las Canteras (hoy San Angel) 4101-21, Col. La Cantera, C.P. 31115, Chihuahua, Chihuahua
7	Cd. Juárez	Chihuahua	Blvd. Tomás Fernández No. 7930, int. 301, Col. Campestre Juárez, C.P. 32460, Cd. Juárez, Chihuahua
8	Delicias	Chihuahua	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4, Col. Centro, C.P. 33000, Delicias, Chihuahua
9	Torreón	Coahuila	Blvd. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y calle Degollado, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
10	Sabinas	Coahuila	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A, Colonia Manuel López Huitrón, C.P. 26739, Sabinas, Coahuila de Zaragoza
11	Saltillo	Coahuila	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila
12	Monclova	Coahuila	Blvd. Francisco I. Madero No. 1103-A, Col. Guadalupe, C.P. 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza
13	Durango	Durango	Bruno Martínez No. 105 Sur, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Durango
14	Guadalupe Victoria	Durango	Felipe Carrillo Puerto No. 209 Oriente, Col. Centro, C.P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango
15	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas S/N entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas

69



No.	Ente	Estado	Domicilio
16	Cd. Mante	Tamaulipas	Miguel Hidalgo No. 1001 esq. Altamira, Col. Centro, C.P. 89800, Cd. Mante, Tamaulipas
17	Cd. Victoria	Tamaulipas	Blvd. Tamaulipas No. 1626 entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista, C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas
18	Reynosa	Tamaulipas	Calle Brecha No. 102, Km 79 de la Carretera Reynosa-Matamoros, C.P. 88850, Reynosa, Tamaulipas (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")
19	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Juan de Oñate No. 640, Col. Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí
20	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Blvd. México Laredo S/N entre calle Niños Héroes y calle Artes, Col. Centro, C.P. 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí
21	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos No. 600, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas
22	Río Grande	Zacatecas	Nicolás Bravo No. 1, Col. Centro, C.P. 98400, Río Grande, Zacatecas
23	Tlaltenango	Zacatecas	Heroico Colegio Militar No. 4, Col. Centro, C.P. 99700, Tlaltenango, Zacatecas

70

• **COORDINACIÓN REGIONAL SUR**

No.	Ente	Estado	Domicilio
1	Puebla (Coordinación Regional Sur)	Puebla	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla
2	Puebla (Agencia)	Puebla	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla
3	Cd. Serdán	Puebla	Calle 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, 75520, Chalchicomula de Sesma, Puebla
4	Teziutlán	Puebla	Calle Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla



No.	Localidad	Estado	Domicilio
5	Chignahuapan	Puebla	Av. Vicente Guerrero con número provisional 5, Col. Centro, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla
6	Izúcar de Matamoros	Puebla	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N, Col. Amatitlanes, 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
7	Xicotepec	Puebla	Av. Zaragoza No. 191, Col. Centro, C.P. 73080, Xicotepec, Puebla (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)
8	Chilpancingo	Guerrero	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta, Fraccionamiento Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero
9	Petatlán	Guerrero	Calle Independencia No. 148, Col. Centro, C.P. 40850, Petatlán, Guerrero
10	Ometepec	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 50, Col. Centro, C.P. 41700, Ometepec, Guerrero
11	Cd. Altamirano	Guerrero	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Planta Alta, Departamento No. 5, Col. Centro, C.P. 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero
12	Cuautla	Morelos	C. Agua Azul No. 282, It 7, Mz 5, Fracc. Los Manantiales, C.P. 62746, Cuautla, Morelos
13	Tuxtepec	Oaxaca	Av. Mariano Matamoros No. 370, Col. Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca
14	Tehuantepec	Oaxaca	Calle Juana C. Romero No. 60 int. 18, Col. Barrio Laborio, C.P. 70760, Tehuantepec, Oaxaca
15	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca	Calle 9a Sur S/N, Col. El Puente 3ra. Sección, C.P. 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca
16	Oaxaca	Oaxaca	Calle Matamoros esq. calle García Vigil No. 108, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
17	Huajuapán De León	Oaxaca	Calle Reforma No. 36 B, planta baja, Col. Centro, C.P. 69000, Huajuapán de León, Oaxaca
18	Tlaxcala	Tlaxcala	Calle Xicoténcatl No. 8, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No.	Estado	Municipio	Domicilio
19	Córdoba	Veracruz	Calle 8 No 519, entre Avenida 5 y 7, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave
20	Martínez De La Torre	Veracruz	Av. Ignacio Allende esq. Melchor Ocampo, S/N, Col. Centro, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave
21	Xalapa	Veracruz	Calle Diego Leño S/N, esq. Zamora, Col. Centro, 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (al interior del Palacio Federal de Xalapa)
22	Panuco	Veracruz	Calle 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos, Col. Centro, C.P. 93990, Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave
23	Poza Rica	Veracruz	Calle Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre, Col. Tajín, C.P. 93330, Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave
24	San Andrés Tuxtla	Veracruz	Calle Francisco I. Madero No. 183, Col. Centro, C.P. 95700, Sn. Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave
25	Tuxpan	Veracruz	Calle Morelos No. 32 Planta Baja, Col. Centro, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave
26	Veracruz	Veracruz	Calle España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3, Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave
27	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local comercial 2 de la reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca, Col. Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo
28	Ixmiquilpan	Hidalgo	Av. Juárez No. 5, Col. Centro, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo
29	Huejutla de Reyes	Hidalgo	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5, Col. Corral Blanco, C.P. 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo (Al interior del inmueble de la SAGARPA)



No.	Localidad	Estado	Domicilio
30	Toluca	Estado de México	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, Centro Comercial Los Frailes, locales 19 a 22 y 22A, Zona Industrial, C.P. 50070, Toluca, México
31	Atlacomulco	Estado de México	Privada Vire No. 2, 1er piso, Edif. Rafael Valencia, Col. Centro, C.P. 50450, Atlacomulco, México
32	Texcoco	Estado de México	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9, San Juanito (El Capulín), C.P. 56121, Texcoco, México

• **COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE**

No.	Localidad	Estado	Domicilio
1	Mérida (Coordinación Regional Sureste)	Yucatán	Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
2	Mérida (Agencia)	Yucatán	Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
3	Campeche	Campeche	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavallo Urbina y calle Virgilio Barreras, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24010, Campeche, Campeche
4	Escárcega	Campeche	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269, Col. Centro, C.P. 24350, Escárcega, Campeche
5	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Calle 22 Poniente Sur, No. 124 entre 1a Sur Poniente y Blvd. Belisario Domínguez, Col. Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
6	Villaflores	Chiapas	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. calle Poniente, Col. Centro, C.P. 30470, Villaflores, Chiapas
7	Tonalá	Chiapas	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Barrio las Flores, C.P. 30500, Tonalá, Chiapas
8	Tapachula	Chiapas	Calle 5a. Avenida Norte No. 11, entre Av. Central y 1a. oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas

73





No.	Ases	Estado	Domicilio
9	Comitán	Chiapas	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. Norte, Barrio de Candelaria, C.P. 30000, Comitán, Chiapas
10	Chetumal	Quintana Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B", Col. FOVISSSTE 5a etapa, C.P. 77040, Othón P. Blanco, Quintana Roo
11	Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo	Calle 62 S/N, Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
12	Villahermosa	Tabasco	Av. Cesar A. Sandino No. 741, Col. 1° de Mayo, C.P. 86090, Villahermosa, Tabasco
13	Emiliano Zapata	Tabasco	Calle Simón Sarlat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero, Col. Pescadores, C.P. 86981, Emiliano Zapata, Tabasco
14	Cárdenas	Tabasco	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Empleados de Recursos Hidráulicos, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco

(74)



ANEXO DOS

➤ EQUIPOS EN LUGARES PREDEFINIDOS.

• OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACEN CENTRAL.

No.	Ubicación	Ciudad	Local de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
			Donación	Colonia	C.P.	Piso		
1	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	PB	4	A
2							1	B
3	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	1	4	A
4						1	1	B
5	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	2	8	A
6						2	1	B
7	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	3	3	A
8						3	1	B
9	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	4	3	A
10						4	1	B
11	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	5	3	A
12						5	1	B
13	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	6	3	A
14						6	2	B
15	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	7	1	A
16						7	4	B
17	Almacén	Ciudad de México	Sur 71 No. 332	Banjidal	9450	N/A	1	A
TOTAL							42	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
--	---------------------------------	--



• **COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE**

No.	Localidad	Calle	Código Postal	Ciudad	Coordenadas	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Guadalajara, Jal.	Av. Inglaterra No. 3446	Vallarta Sn. Jorge	44690	Coordinación Regional / Agencia	5	A
2	Guadalajara, Jal.	Av. Inglaterra No. 3446	Vallarta Sn. Jorge	44690	Coordinación Regional	1	B
3	Ameca, Jal.	Vallarta No. 37	Centro	46600	Agencia	1	A
4	Autlán, Jal.	Antonio Borbón No. 26, int. 13	Centro	48900	Agencia	1	A
5	Cd. Guzmán, Jal.	Efraín Buen Rostro, No. 44 A	Centro	49000	Agencia	1	A
6	Puerto Vallarta, Jal.	Febronio Uribe No. 114, km 1.5, locales 2 y 3, Plaza Sta. María	Zona Hotelera Las Glorias	48333	Agencia	1	A
7	Tepatitlán, Jal.	Blvd. Anacleto González Flores No. 945	Centro	47600	Agencia	1	A
8	La Barca, Jal.	Prisciliano Sánchez No. 137	Centro	47910	Agencia	1	A
9	Querétaro, Qro.	Av. del Ejército Republicano No. 121, 2° Piso	Carretas	76050	Agencia	1	A
10	Aguascalientes, Ags.	Sierra de Laurel No. 312	Bosques del Prado	20127	Agencia	1	A
11	Irapuato, Gto.	Prol. Guerrero No. 3427	Fracc. las Plazas	36620	Agencia	1	A
12	Celaya, Gto.	Parque Floresta # 102, Plaza Veleros, locales 26 y 27	Del Parque	38010	Agencia	1	A
13	Valle de Santiago, Gto.	Díaz Mirón No. 29, entre calle Ocampo y Mena	Centro	38400	Agencia	1	A
14	Colima, Col.	Calz. Pedro Galván No. 52 norte	Centro	28000	Agencia	1	A
15	Tepic, Nay.	Av. Heroico Colegio Militar No. 213	Centro	63000	Agencia	1	A



No.	Localidad	Dirección de la instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Calle y número	Colonia	C.P.	Municipio		
16	Santiago Ixcuintla, Nay.	Av. Allende No. 39, Portal Guerra, Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a	Centro	63300	Agencia	1	A
17	Tecuala, Nay.	Av. Hidalgo No. 88	Centro	63440	Módulo	1	A
18	Bahía de Banderas, Nay.	Calle 20 de noviembre No. 38	La Esperanza	63730	Módulo	1	A
19	Maravatio, Mich.	Francisco I. Madero No. 411	Centro	61250	Agencia	1	A
20	Uruapan, Mich.	Av. Américas No. 108, PB	Morelos	60050	Agencia	1	A
21	Apatzingán, Mich.	Av. Constitución de 1814 Norte No. 519	Centro	60600	Agencia	1	A
22	La Piedad, Mich.	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, Plaza Boulevard	Fracc. Peña	59389	Agencia	1	A
23	Lázaro Cárdenas, Mich.	Av. Melchor Ocampo No. 31, Lt 3, Mz 2, Unidad 2.2	Segundo Sector	60953	Agencia	1	A
24	Morelia, Mich.	Av. Acueducto No. 1654	Chapultepec Norte	58260	Agencia	1	A
25	Zamora, Mich.	Av. Madero Sur No. 403	Centro	59600	Agencia	1	A
TOTAL						29	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---



• **COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE**

No.	Localidad	Dirección	Código Postal	Código de Verificación	Coordenación Regional / Agencia	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Hermosillo, Son.	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129	5 de mayo	83010	Coordenación Regional / Agencia	3	A
2	Cd. Obregón, Son.	Sinaloa y Vicente Guerrero No. 209	Centro	85000	Agencia	2	A
3	Navojua, Son.	Talamante No.602	Centro	85800	Agencia	1	A
4	Magdalena de Kino, Son.	16 de septiembre No. 609	Centro	84160	Agencia	1	A
5	Vicam, Son.	Carr. Internacional México-Nogales km 48 más 250 m	Centro	85510	Agencia	1	A
6	San Luis Río Colorado, Son.	Calle Segunda No. 200, Plaza Comercial Gabriela local 3 interior	Comercial	83449	Agencia	1	A
7	Ensenada, B.C.	Blvd. La Plinta No. 405	Valle Dorado	22890	Agencia	1	A
8	Mexicali, B.C.	Blvd. Benito Juárez No. 3420	Sánchez Taboada	21360	Agencia	1	A
9	La Paz, B.C.S.	Ignacio Allende esq. Aquiles Serdán, S/N	Centro	23000	Agencia	1	A
10	Cd. Constitución, B.C.S.	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita	Centro	23600	Agencia	1	A
11	Culiacán, Sin.	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424	El Vallado	80110	Agencia	2	A
12	Los Mochis, Sin.	Guillermo Prieto No. 488, locales 1 y 2, Planta Alta	Centro	81200	Agencia	2	A
13	Mazatlán, Sin.	Calz. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque	Casas Económicas	82028	Agencia	1	A
14	Guasave, Sin.	Cuauhtémoc y C. Norzagaray, S/N	Centro	81000	Agencia	2	A
TOTAL						20	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---



• COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

No.	Localidad	Calle y No.	Colonia	C.P.	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Monterrey, N.L.	Lic. José Benítez No. 2500	Obispado	64060	Coordinación Regional	3	A
2	Monterrey, N.L.	Av. Francisco I. Madero No. 2911	Mitras Centro	64460	Agencia	1	A
3	Nuevo Casas Grandes, Chih.	Avenida Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril Planta alta	Centro	31700	Agencia	1	A
4	Cuauhtémoc, Chih.	Calle 31 A No. 3114	Francisco Villa	31530	Agencia	1	A
5	Hidalgo Del Parral, Chih.	Parque del Niño No. 23	Centro	33800	Agencia	1	A
6	Chihuahua, Chih.	Periférico de la Juventud, Plaza Las Canteras (hoy San Angel) 4101-21	La Cantera	31115	Agencia	2	A
7	Cd. Juárez, Chih.	Blvd. Tomás Fernández No. 7930, int. 301	Campestre Juárez	32460	Agencia	1	A
8	Delicias, Chih.	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4	Centro	33000	Agencia	1	A
9	Torreón, Coah.	Blvd. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y calle Degollado	Centro	27000	Agencia	2	A
10	Sabinas, Coah.	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A	Manuel López Huitrón	26739	Agencia	1	A
11	Saltillo, Coah.	Boulevard Galerías No. 200, interior 41	Villa Olímpica	25230	Agencia	1	A
12	Monclova, Coah.	Blvd. Francisco I. Madero No. 1103-A	Guadalupe	25750	Agencia	1	A
13	Durango, Dgo.	Bruno Martínez No. 105 Sur	Centro	34000	Agencia	2	A
14	Guadalupe Victoria, Dgo.	Felipe Carrillo Puerto No. 209 Oriente	Centro	34700	Agencia	1	A
15	Valle Hermoso, Tamps.	Av. Lázaro Cárdenas S/N entre Juárez e Hidalgo	Centro	87500	Agencia	1	A

59

No.	Localidad	Dirección	Código Postal	C.P.	Agencia	Cantidad	Tipo de Equipo
16	Cd. Mante, Tamps.	Miguel Hidalgo No. 1001 esq. Altamira	Centro	89800	Agencia	1	A
17	Cd. Victoria, Tamps.	Bld. Tamaulipas No. 1626 entre Veracruz y Coahuila	Periodista	87040	Agencia	2	A
18	Reynosa, Tamps.	Calle Brecha No. 102, Km 79. (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")	Carretera Reynosa-Matamoros	88850	Agencia	1	A
19	San Luis Potosí, S.L.P.	Juan de Oñate No. 640	Jardín	78270	Agencia	2	A
20	Ciudad Valles, S.L.P.	Bld. México Laredo S/N entre calle Niños Héroes y calle Artes	Centro	79000	Agencia	2	A
21	Zacatecas, Zac.	Bld. Adolfo López Mateos No. 600	Centro	98000	Agencia	2	A
22	Río Grande, Zac.	Nicolás Bravo No. 1	Centro	98400	Agencia	1	A
23	Tlaltenango, Zac.	Heroico Colegio Militar No. 4	Centro	99700	Agencia	1	A
TOTAL						32	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---

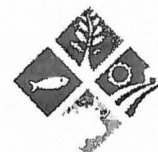
• **COORDINACIÓN REGIONAL SUR**

No.	Localidad	Dirección	Código Postal	C.P.	Agencia	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Puebla, Pue.	Bld. Hermanos Serdán No. 253	Aquiles Serdán	72140	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2	Cd. Serdán, Pue.	Calle 16 de Septiembre No. 505	Centro	75520	Agencia	1	A
3	Teziutlán, Pue.	Calle Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc	Centro	73800	Agencia	1	A

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No.	Localidad	Dirección	Barrio	Código Postal	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
4	Chignahuapan, Pue.	Av. Vicente Guerrero con número provisional 5	Centro	73300	Módulo	1	A
5	Izúcar de Matamoros, Pue.	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Amatitlanes	74400	Módulo	1	A
6	Xicotepec, Pue.	Av. Zaragoza No. 191 (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)	Centro	73080	Módulo	1	A
7	Chilpancingo, Gro.	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta	Fracc. Villa Moderna	39074	Agencia	1	A
8	Petatlán, Gro.	Calle Independencia No. 148	Centro	40850	Agencia	1	A
9	Ometepec, Gro.	Av. Cuauhtémoc No. 50	Centro	41700	Agencia	1	A
10	Cd. Altamirano, Gro.	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Planta Alta, Departamento No. 5	Centro	40660	Módulo	1	A
11	Cuautla, Mor.	C. Agua Azul No. 282, It 7, Mz 5	Fracc. Los Manantiales	62746	Agencia	1	A
12	Tuxtepec, Oax.	Av. Mariano Matamoros No. 370	Centro	68300	Agencia	1	A
13	Tehuantepec, Oax.	Calle Juana C. Romero No. 60 int. 18	Barrio Laborio	70760	Agencia	1	A
14	Santiago Pinotepa Nacional, Oax.	Calle 9a Sur S/N	El Puente 3ra. Sección	71600	Agencia	1	A
15	Oaxaca, Oax.	Calle Matamoros esq. calle García Vigil No. 108	Centro	68000	Agencia	1	A
16	Huajuapán de León, Oax.	Calle Reforma No. 36 B, Planta Baja	Centro	69000	Agencia	1	A
17	Tlaxcala, Tlax.	Calle Xicoténcatl No. 8	Centro	90000	Agencia	1	A

81



No.	Municipio	Cadastrado				Cantidad	Tipo de Equipo
		Parcela	Polígono	Superficie	Uso		
18	Córdoba, Ver.	Calle 8 No 519, entre Avenida 5 y 7	Centro	94500	Agencia	1	A
19	Martínez de la Torre, Ver.	Av. Ignacio Allende esq. Melchor Ocampo, S/N	Centro	93600	Agencia	1	A
20	Xalapa, Ver.	Calle Diego Leño S/N, esq. Zamora	Centro	91000	Agencia	1	A
21	Panuco, Ver.	Calle 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos	Centro	93990	Agencia	1	A
22	Poza Rica, Ver.	Calle Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre	Tajín	93330	Agencia	1	A
23	San Andrés Tuxtla, Ver.	Calle Francisco I. Madero No. 183	Centro	95700	Agencia	1	A
24	Tuxpan, Ver.	Calle Morelos No. 32 Planta Baja	Centro	92800	Agencia	1	A
25	Veracruz, Ver.	Calle España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3	Fracc. Reforma	91919	Agencia	1	A
26	Pachuca, Hgo.	Av. Revolución No. 1307, Local comercial 2 de la reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca	Periodistas	42060	Agencia	1	A
27	Ixmiquilpan, Hgo.	Av. Juárez No. 5	Centro	42300	Agencia	1	A
28	Huejutla de Reyes, Hgo.	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5 (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Corral Blanco	43000	Módulo	1	A
29	Toluca, Edo. Mex.	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, Centro Comercial Los Frailes, locales 19 a 22 y 22A	Zona Industrial	50070	Agencia	1	A
30	Atzacomulco, Edo. Mex.	Privada Vire No. 2, 1er piso, Edif. Rafael Valencia	Centro	50450	Agencia	1	A

82



No.	Localidad	Calle	Código Postal	Área	Cantidad	Tipo de Equipo	
31	Texcoco, Edo. Mex.	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9	San Juanito (El Capulín)	56121	Módulo	1	A
					TOTAL	34	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---

• COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

No.	Localidad	Código Postal				Cantidad	Tipo de Equipo
		Código Postal	Comunidad	Código Postal	Código Postal		
1	Mérida, Yuc.	Calle 18 No. 204-A x 23 y 25	García Ginerés	97070	Coordinación Regional / Agencia	3	A
2	Campeche, Camp.	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavallo Urbina y calle Virgilio Barreras	Área Ah-Kim-Pech	24010	Agencia	1	A
3	Escárcega, Camp.	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269	Centro	24350	Módulo	1	A
4	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Calle 22 Poniente Sur, No. 124 entre 1a Sur Poniente y Blvd. Belisario Domínguez	Xamaipak	29060	Agencia	1	A
5	Villaflores, Chis.	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. calle Poniente	Centro	30470	Agencia	1	A
6	Tonalá, Chis.	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco	Barrio las Flores	30500	Agencia	1	A
7	Tapachula, Chis.	Calle 5a. Avenida Norte No. 11, entre Av. Central y 1a oriente	Centro	30700	Agencia	1	A
8	Comitán, Chis.	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. Norte	Barrio de Candelaria	30000	Agencia	1	A

83



No.	Localidad	Ubicación	Entidad	Código	Equipo	Cantidad	Tipo de Equipo
9	Chetumal, Q. Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B"	FOVISSSTE 5a etapa	77040	Agencia	1	A
10	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Calle 62 S/N	Centro	77200	Módulo	1	A
11	Villahermosa, Tab.	Av. Cesar A. Sandino No. 741	1° de Mayo	86090	Agencia	1	A
12	Emiliano Zapata, Tab.	Calle Simón Sarlat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero	Pescadores	86981	Agencia	1	A
13	Cárdenas, Tab.	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N	Empleados de Recursos Hidráulicos	86500	Agencia	1	A
TOTAL						15	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---

84

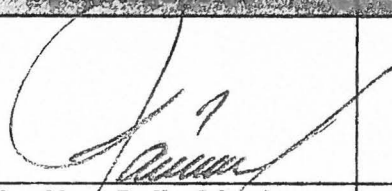
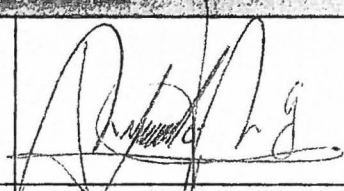
➤ **CUADRO RESUMEN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES**

COORDINACIÓN REGIONAL	TIPO "A"	TIPO "B"	TOTAL
OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL	30	12	42
CR. CENTRO - OCCIDENTE	28	1	29
CR. NOROESTE	20	0	20
CR. NORTE	32	0	32
CR. SUR	34	0	34
CR. SURESTE	15	0	15
TOTAL	129	13	142

“EL PROVEEDOR” PRESTARÁ EL SERVICIO CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR TIPO Y POR LOCALIDAD EN LOS LUGARES PREDEFINIDOS POR “LA FINANCIERA”.

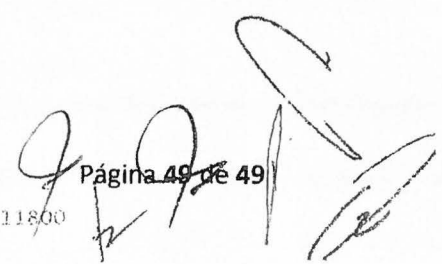
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL BLANCO Y NEGRO	2,150,000
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR	20,000

LAS CIFRAS ANTERIORES NO REPRESENTAN COMPROMISO ALGUNO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE “LA FINANCIERA” EN RELACIÓN AL CONTRATO A CELEBRAR, Y SE PRESENTAN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PRESENTE ANEXO.

FIRMA		
		
Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo	Ing. Gerson Alvarez Estrada	Lic. Wilfrido Miranda Guadarrama
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Subdirector Corporativo de Sistemas	Gerente de Operación de Servicios

85





CONTRATO A-DERMS-33602-008-17

ANEXO DOS

86





PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2017

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL. FORESTAL Y PESQUERO
 LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
 PRESENTE

Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
UNICA	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	1	SERVICIO	2,150,000	\$ 0.48	\$1,032,000.00
UNICA	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESIÓN A COLOR	1	SERVICIO	20,000	\$ 1.80	\$ 36,000.00
					IVA	\$170,880.00
LETRA: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.					IMPORTE TOTAL	\$1,238,880.00

LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA 1: LA PROPUESTA CONSIDERA TODOS LOS COSTOS DEL SERVICIO YA QUE LA FINANCIERA NO PAGARÁ IMPORTE ALGUNO DIFERENTE A LOS CONSIGNADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





Ciudad de México, a 12 de enero de 2017

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Lic. Andrés Rogelio López Cabrera
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
Presente

Por este medio y en atención a su solicitud de petición de ofertas para el estudio de mercado correspondiente a la prestación del "Servicio de Reproducción de Documentos, Impresión y Escaneo (Correo Electrónico y Carpeta Compartida) y Servicios adicionales para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, me permito enviar nuestra siguiente Propuesta Técnica:

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN Y ESCANEO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL (EN ADELANTE "LA FINANCIERA")

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DEL SERVICIO

PRESTAR A "LA FINANCIERA" EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN Y ESCANEO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL SERVICIO REQUERIDO PARA "LA FINANCIERA" SE BRINDARÁ PARA LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE "LA FINANCIERA" Y ALMACÉN CENTRAL UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS Y MÓDULOS QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA EN LOS DOMICILIOS Y LOCALIDADES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO.

ALCANCE DEL SERVICIO

SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, LOS CUALES SERÁN CONECTADOS A LA RED DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL DE "LA FINANCIERA", PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR, DE ACUERDO AL ANEXO DOS.

SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU OPERACIÓN EN RED.

SE REQUIERE QUE INCLUYA EL SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y



ESCANEO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S), COORDINANDO SU INSTALACIÓN POR MEDIO DE LOS MECANISMOS PROPORCIONADOS POR EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. LA APLICACIÓN DEBERÁ PERMITIR DIGITALIZAR DOCUMENTOS Y EL FORMATO DE SALIDA PARA LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEBERÁ SER PDF. (PORTABLE DOCUMENT FORMAT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

SE REQUIERE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE REQUIEREN LAS HERRAMIENTAS DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS (OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

SE REQUIERE EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ENTRE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS USUARIOS DE "LA FINANCIERA" Y LOS MULTIFUNCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), LOS SERVICIOS SERÁN CONTABILIZADOS CON BASE EN LA CUENTA DEL USUARIO DE DIRECTORIO ACTIVO (LDAP, LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCESS PROTOCOL). (92)

SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE ESCANEO PERMITA LA FUNCIONALIDAD DE "ESCANEO AL ESCRITORIO" O A UN DIRECTORIO COMPARTIDO EN RED PARA ACCESO DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S) DE LOS EMPLEADOS DE "LA FINANCIERA", ESTO ES, QUE LOS ARCHIVOS ESCANEADOS PODRÁN GUARDARSE DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DESIGNADOS PARA ESTE FIN.

SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE RUTEO DE ARCHIVOS ESCANEADOS, ESTE INSTALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, O BIEN, DE MANERA CENTRALIZADA A PETICIÓN DE "LA FINANCIERA".

SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENGAN CONECTIVIDAD LÓGICA A LA RED DE "LA FINANCIERA", ESTO ES LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA RED DE "LA FINANCIERA" OPERE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR ESTA, EN SU CASO, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, CON EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CORRESPONDIENTE.

PROPORCIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS CONSUMIBLES: PAPEL (DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO), REFACCIONES, SUMINISTROS CONTINUOS DE TONER Y CONSUMIBLES PARA CADA EQUIPO. EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, ASÍ COMO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD. (93)

SUMINISTRAR CONTINUAMENTE EL PAPEL, SIENDO ESTE EN TAMAÑO CARTA Y OFICIO, COLOR BLANCO, Y



DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU OPTIMO DESEMPEÑO.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PROPORCIONARÁ AL INCIO DEL SERVICIO DOS CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y UNA CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO PARA CADA EQUIPO INSTALADO Y CONTINUARÁ EL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE "LA FINANCIERA", LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PROPORCIONARÁ DOS TONER ADICIONALES PARA CADA EQUIPO INSTALADO EL CUAL SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO.

EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR DOS TÉCNICOS EN SITIO, LOS CUALES ESTARÁN UBICADOS EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN AGRARISMO No. 227, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y DEBERÁN ATENDER EL SERVICIO EN DOS TURNOS, CON HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 15:00 A LAS 21:00 HORAS DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ APOYAR LA ATENCIÓN DEL SERVICIO TELEFONICAMENTE A NIVEL NACIONAL. (94)

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL QUE REQUIERA LA FINANCIERA NACIONAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

COMPONENTES Y CONECTIVIDAD

DE MANERA ENUNCIATIVA SE INFORMA QUE SE CUENTA CON 98 PUNTOS EN UNA RED MPLS DONDE SE UBICAN APROXIMADAMENTE 2500 O MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO, LOS CUALES PUEDEN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. SE CUENTA TANTO CON REDES LOCALES POR SITIO, ASI COMO SERVIDORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS Y OTROS DISPOSITIVOS INTEGRADOS POR LA MPLS EN UNA VPN (RED PRIVADA VIRTUAL). (95)

HARDWARE

"LA FINANCIERA" CUENTA APROXIMADAMENTE CON 2,500 O MÁS EQUIPOS DE ESCRITORIO EN SU GRAN MAYORÍA CORE I5 Y CORE I7, EN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA, POR LO QUE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DEBERÁ COORDINARSE CON DICHA ÁREA PARA QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS DERIVADAS DE CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE ALOJA LOS SERVICIOS QUE PRESTARA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PROPORCIONARÁ EL SOPORTE TÉCNICO Y ATENDERÁ DE MANERA COORDINADA CON EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL



SERVICIO TODAS LAS INCIDENCIAS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA".

SOFTWARE

EN "LA FINANCIERA" LA GRAN MAYORÍA DE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO CUENTAN CON WINDOWS 10 Y ALGUNOS EQUIPOS CUENTAN CON WINDOWS 7, WINDOWS 8, EN VERSIONES DE 32 Y 64 bits, CON CONTRATOS CON MICROSOFT DE SOFTWARE ASSURANCE PARA ACTUALIZAR EN CUANTO LO DESEE A WINDOWS VISTA O EL QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA.

ADICIONALMENTE "LA FINANCIERA" CUENTA CON SERVIDORES WINDOWS 2012, EQUIPOS UNIX CON AIX 7.

SERA RESPONSABILIDAD "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," QUE TODA SU SOLUCION OPERE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS CON QUE SE ACTUALICE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE "LA FINANCIERA".

SERÁN OBLIGACIONES DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

1. MANTENER ACTUALIZADOS SUS EQUIPOS LOS CUALES CONTARÁN CON TODO EL SOFTWARE NECESARIO INCLUYENDO ANTIVIRUS, HERRAMIENTAS DE MONITOREO, ETC., PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. EL SERVIDOR DEBERÁ INTEGRARSE EN LOS DOMINIOS DE "LA FINANCIERA".
3. TODO EL LICENCIAMIENTO PARA EL USO Y CONECTIVIDAD DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN MOTIVO DEL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," EXIMIENDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA A "LA FINANCIERA" CONFORME A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
4. TODA LA SOLUCION TECNOLÓGICA "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DEBERÁ DE ADAPTARSE A LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE "LA FINANCIERA" DEBIENDO HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE ASI SE CONSIDEREN.

REDES

"LA FINANCIERA" CUENTA CON UNA RED MPLS QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVIO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

LOS SITIOS Y EL CORPORATIVO TIENEN SUS PROPIAS LAN, TODAS INTEGRADAS AL DOMINIO DE "LA



FINANCIERA". SE CUENTA CON UNA VPN QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

CORREO

PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS POR CORREO ES NECESARIO QUE LOS MULTIFUNCIONALES SE CONECTEN A UN SERVIDOR SMTP LOCALIZADO EN EL CENTRO DE DATOS.

DATACENTER

LAS APLICACIONES CENTRALES SE ENCUENTRAN HOSPEDADAS EN EL CENTRO DE DATOS, EL CUAL PRESTA EL SERVICIO A "LA FINANCIERA" Y SON ACCEDIDAS A TRAVÉS DE LA VPN DE "LA FINANCIERA", POR LO CUAL DE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.

DIRECTORIO ACTIVO

"LA FINANCIERA" CUENTA CON ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT POR LO QUE LA AUTENTIFICACIÓN Y LOS PERMISOS SE OTORGARAN A TRAVÉS DEL MISMO, "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DARÁ TODA LA ASISTENCIA TECNICA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD DE KIO O CUALQUIER OTRO DATA CENTER QUE "LA FINANCIERA" INDIQUE Y LA COORDINACIÓN DE AREA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE SISTEMAS SE PONGA EN MARCHA LA SOLUCION CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, MONITOREO, ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," BRINDARÁ SOPORTE TECNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA SOLUCION AL ACTIVE DIRECTORY.

LICENCIAMIENTO

DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," CONTARÁ CON TODAS LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PROPUESTO EN SU OFERTA POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS LICENCIAS DE SOFTWARE OFERTADAS POR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PARA BRINDAR SUS SERVICIOS PRESENTÁNDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL LICENCIAMIENTO Y SERAN ACTUALIZADAS A PETICIÓN EXPRESA DE "LA FINANCIERA" Y DE ACUERDO CON LA VERSIONES DISPONIBLES Y LIBERADAS EN EL MERCADO PARA ESE SOFTWARE.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL SI POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A "LA FINANCIERA", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

SERVIDORES DE CÓMPUTO Y BASE DE DATOS

EL SERVIDOR EN QUE SE INSTALARÁ LA SOLUCIÓN OFERTADA SERÁ PROPORCIONADO POR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ UTILIZAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2012 O MAYOR, Y DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE NECESARIO PARA



211

LA OPERACIÓN, CONTARÁ CON ANTIVIRUS QUE SERÁ PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, ASÍ COMO CONTAR CON LAS ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. DICHO SERVIDOR SE INCORPORARÁ AL DOMINIO DE "LA FINANCIERA".

EL SERVIDOR SE UBICARÁ POR CUENTA Y COSTO DE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.".

LAS BASES DE DATOS QUE UTILICE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PARA SU SOLUCIÓN SERÁN EXPORTADAS POR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE BASE DE DATOS DE "LA FINANCIERA" PUDIENDO SER INFORMIX 11 O SQL SERVER 2012 O MAYOR LA INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR CONSISTE EN QUE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," EXPORTE DE MANERA MENSUAL, HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS DE SU OPERACIÓN, A FIN DE QUE "LA FINANCIERA" PUEDA REALIZAR LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES.

INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA FINANCIERA NACIONAL.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, PROPORCIONARÁ TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MEDIA (CD), PROCEDIMIENTOS, MANUALES DE INSTALACIÓN, ETCÉTERA) A "LA FINANCIERA", A FIN DE QUE SE VALIDE PARA SU INSTALACIÓN EL SOFTWARE OFERTADO, CONSERVANDO LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES DE "LA FINANCIERA".

PARA LO ANTERIOR, "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," EFECTUARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES PREVIAS A FIN DE QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES (SOFTWARE OFERTADO), ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CON LAS APLICACIONES OPERATIVAS (COMERCIALES E INSTITUCIONALES) DE "LA FINANCIERA".

LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SE REFIEREN A QUE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," ASEGURARÁ LA CORRECTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON EL USO DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES CON QUE OPERA "LA FINANCIERA".

LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR SERÁ COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO LDAP (LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCES PROTOCOL) BAJO LA PLATAFORMA MICROSOFT.

LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) EN CUALQUIER MULTIFUNCIONAL DE LOS INMUEBLES, EN VIRTUD DE QUE EN CADA INMUEBLE EXISTIRÁ AL MENOS UN SERVIDOR DE CÓMPUTO PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES CON MENOS DE 4 MULTIFUNCIONALES, LOS CUALES PODRÁN CONTROLARSE MEDIANTE UN SERVIDOR PARA ESTE GRUPO DE INMUEBLES.



212

MEDIANTE EL DIRECTORIO ACTIVO (LDAP Y ADAM) SE DETERMINARÁN LOS PERMISOS QUE CADA USUARIO TIENE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," SERÁ EL RESPONSABLE DE LA INSTALACION EN SITIO DEL SOFTWARE (DRIVERS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES EN "LA FINANCIERA", ESTOS DRIVERS DEBERÁN TENER SOPORTE EN 32 Y 64 BITS PARA DISTINTOS SISTEMAS OPERATIVOS CON LOS QUE CUENTA "LA FINANCIERA".

CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," HABILITARÁ LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE SUS EQUIPOS PROPUESTOS A LA RED DE "LA FINANCIERA", INCLUYENDO LOS CABLES DE RED (LINE CORD O PATCH CORD O JUMPER) CORRESPONDIENTES.

HERRAMIENTA DE MONITOREO, DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PROPORCIONARÁ Y CONFIGURARÁ UN SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL QUE PERMITA AL MENOS:

MONITOREAR Y REGISTRAR DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO Y EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.) Y SERVICIOS (APLICACIONES, SISTEMA OPERATIVO Y BASES DE DATOS) OFERTADOS, LA SOLUCION DE MONITOREO SERÁ CAPAZ DE PRESENTAR TODAS LAS VARIABLES SOLICITADAS SIN NECESIDAD DE INSTALAR AGENTES DE NINGUN TIPO EN LOS ELEMENTOS A MONITOREAR (CLIENTES).

NOTIFICAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ MINUTOS CONTADO A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RED, LAS ALARMAS DE LOS EVENTOS EXISTENTES EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS, QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS, BAJO EL ESTÁNDAR SNMP (SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL), NETBIOS EN EL CASO DE LOS SERVIDORES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES ALARMAS:

- ✓ EQUIPO ACTIVO Y EN RED.
- ✓ ESTATUS DE CONSUMIBLES (PAPEL Y TONER)
- ✓ FALLAS MECÁNICAS.
- ✓ ESTADO DE APLICACIONES (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS.
- ✓ CUALQUIER OTRO EVENTO QUE IMPACTE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS.

TODA LA INFORMACION RECOLECTADA POR EL SISTEMA DE MONITOREO SERÁ PUBLICADA EN UNA CONSOLA UNICA QUE SEA ACCESADA VIA BROWSER EN DONDE SE PRESENTE TANTO EL ESTATUS EN LINEA COMO REPORTES HISTORICOS.

LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, INFORMARÁ (REPORTARÁ) DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD ANORMAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE CÓMPUTO Y APLICACIONES OFERTADAS DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, LA GENERACION DE NIVELES DE SERVICIO QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS MULTIFUNCIONALES, UPS, BASE DE DATOS Y SERVIDORES DE IMPRESION (MONITOREO DE DISPONIBILIDAD, CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y DE LOS SERVIDORES DE IMPRESIÓN LOCAL), ASÍ COMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE "LA FINANCIERA" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL ESTADO DE APLICACIONES OFERTADAS (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS, DE TAL MANERA QUE "LA FINANCIERA" CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CORROBORAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CONSIDERARÁ AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ✓ TOTAL DE CONTADORES
- ✓ INDICADOR DE FALTA DE PAPEL EN LA BANDEJA
- ✓ ATASCO DE PAPEL
- ✓ NIVEL DE TONER
- ✓ VIDA ÚTIL DE REFACCIONES

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," AL TERMINO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," Y "LA FINANCIERA" TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

LOS REPORTES MOSTRARAN LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A BRINDARSE, EN BASE AL MONITOREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA. EL ADMINISTRADOR Y "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," TENDRÁN LA FACILIDAD DE VISUALIZAR CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS MONITOREABLES EN LA RED, CON REPORTES POR EQUIPO Y POR SOLUCIÓN INTEGRAL.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTES MOSTRARÁN LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES REPORTES:

- ✓ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS.
- ✓ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y REFACCIONES
- ✓ A SOLICITUD DE "LA FINANCIERA", SE PODRÁN REQUERIR OTROS REPORTES RELATIVOS AL MONITOREO.

EL TIEMPO FUERA DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES POR CADA EQUIPO SE OBTENDRÁ DEL SISTEMA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN RED Y EN BASE A LOS REPORTES EMITIDOS POR "LA FINANCIERA"

HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL.

A.- "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PROPORCIONARÁ, CONFIGURARÁ E INSTALARÁ UNA HERRAMIENTA EN RED, QUE PERMITA A "LA FINANCIERA" Y A "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," CONTABILIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR USUARIO, POR INMUEBLE, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR TODA LA ENTIDAD. DICHA HERRAMIENTA PERMITIRÁ AL MENOS:

- ✓ IDENTIFICAR, REGISTRAR Y CONTABILIZAR A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LOS CONSUMOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA SE MANTENDRÁ SIN COMPACTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- ✓ REALIZAR REPORTES DETALLADOS DE LOS CONSUMOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR INMUEBLE Y POR LA ENTIDAD, DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, Y CONSERVAR EL HISTORIAL ELECTRÓNICO.
- ✓ GENERAR REPORTES PARAMETRIZABLES POR UN PERIODO, DETALLANDO LOS CONSUMOS POR TIPO DE SERVICIO PRESTADO PARA CADA USUARIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS INSTALADOS.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," Y "LA FINANCIERA" TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

B.- LOS REPORTES, ADEMÁS DE MOSTRAR LA CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, INCLUIRÁN LOS DETALLES DE LA OPERACIÓN, TALES COMO: EQUIPO MULTIFUNCIONAL EN DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO (FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN), SERIE DEL EQUIPO, NOMENCLATURA O IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE CADA EQUIPO, DIRECCIÓN IP ASIGNADA, INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA DANDO SERVICIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PERTENECE, CONSUMO TOTAL, ASÍ COMO EL COSTO DE DICHO SERVICIO DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," EN ESTE SERVICIO, INCLUIRÁ PERIODO REPORTADO DE INICIO Y FIN.



210

C.- LOS REPORTES MOSTRARÁN LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES.

D.- LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA ESTA FUNCIONALIDAD DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS SERÁ CAPAZ DE CONTINUAR OPERANDO Y MANTENER LA CONTABILIDAD DE MANERA LOCAL EN CASO DE QUE EL SERVIDOR DE CONTABILIDAD CENTRAL ESTE FUERA DE DISPONIBILIDAD EN RED. POR LO CUAL, EN CUANTO SE RESTABLEZCA EL ENLACE EN RED CON EL SERVIDOR CENTRAL, SE REFLEJARÁN TODOS LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD LOCALES POR INMUEBLE EN EL SERVIDOR CENTRAL. POR LO CUAL, LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP).

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

A) VERIFICACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO:

LAS ESPECIFICACIONES SE VERIFICARÁN AL INICIO DEL SERVICIO RESPECTO DE LOS SERVICIOS COMO SON: CONFIGURACIONES, EQUIPOS, INCLUYENDO SU DIMENSIONAMIENTO Y LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE FORMA MENSUAL Y SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," EMITIRÁ Y ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS REPORTES DE:

- HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS,
- HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL

LOS REPORTES SE PRESENTARÁN IGUALMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA Y VÍA WEB.

LOS REPORTES LOS ENTREGARÁ "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO, POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,".

"LA FINANCIERA" DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NOTIFICARÁ A "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," LA ACEPTACIÓN O RECHAZO.

LOS REPORTES, UNA VEZ VERIFICADOS, SERÁN FIRMADOS DE ACEPTACIÓN POR LA ENTIDAD Y DE CONFORMIDAD POR PARTE DE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,".



210

EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ARRIBA SEÑALADAS, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

COMUNICACIONES.

- ✓ LOS REQUERIMIENTOS DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INTER INMUEBLES SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO POR "LA FINANCIERA".
- ✓ CUALQUIER CAMBIO QUE NECESITE REALIZAR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES LOCALES, DEBERÁ SER SOLICITADO POR ANTICIPADO A "LA FINANCIERA" Y SE PROGRAMARÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE CAMBIOS CON LA QUE SE OPERA.

ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO MENSUAL
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y SERVICIO DEL SERVIDOR DE COMPUTO SUMINISTRADO POR "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PARA SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN POR INMUEBLE	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HASTA OCHO HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DETERMINADO POR "LA FINANCIERA" COMO ESTRATÉGICO	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE TODAS LAS CIUDADES DONDE SE CUENTE CON OFICINAS DE "LA FINANCIERA"	HASTA 24 HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
ALTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES INSTALADOS Y OPERANDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS.	ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

SE CONSIDERARÁ FUERA DE SERVICIO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS: FALTA DE PAPEL, TONER BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALLAS MECÁNICAS, FALLAS EN LA CONFIGURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCaneo.



21.

GENERALIDADES

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A "LA FINANCIERA" PARA LA PRETACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A. QUE EL ESTADO FISICO, OPERATIVO Y/O CONDICIONES TECNICAS NO GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA.
- B. QUE LA FALTA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES Y/O ACCESORIOS EN EL MERCADO IMPOSIBILE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA CORRECTA Y OPORTUNA ATENCIÓN EN LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS EFECTUAR.
- C. QUE POR DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SE VUELVAN OBSOLETOS O INCOMPATIBLES, ELLO CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D. QUE NO SEAN FUNCIONALES TECNICA O TECNOLOGICAMENTE.

112

LOS MOTIVOS ANTERIORES, SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA

POR LO ANTERIOR Y CON EL AFÁN DE CONSERVAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS EN SUSTITUCIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PREVIA INSTALACIÓN DE SUS EQUIPOS, PRESENTARÁ EN SU CASO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE QUE EL EQUIPO ES NUEVO, TALES COMO: FACTURA, CARTA-FACTURA, GUÍA DE EMBARQUE, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE O CARTA DEL FABRICANTE.

EQUIPOS NUEVOS SE REFIERE A EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, SERVIDOR DE CÓMPUTO Y A TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO EN BUEN FUNCIONAMIENTO.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO, MATERIAL, CONSUMIBLES (TONER, PAPEL NECESARIO PARA CADA EQUIPO OFERTADO) Y PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS AQUELLOS SERÁN DE IGUAL CALIDAD, SIN CARGOS ADICIONALES PARA "LA FINANCIERA", POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO. EL PAPEL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTES DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

113



210

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS:

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CONSIDERANDO QUE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," BRINDARÁ LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE NIVELES DE SERVICIO:

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMATICOS DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Equipo Digital
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN	Al menos 40 páginas por minuto
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	Al menos de 50% y superior a 180%
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	Automático
COPIADO DUPLEX	Automático
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000 Hojas Mínimo
INTERFASE DE RED	Tarjeta de Red 10/100/1000 mbps
RESOLUCIÓN	Al menos 600x 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	Media Carta, Carta y Oficio
FUNCIÓN ESCÁNER. 1)	
CAPACIDAD DE ESCANEO (TEXTO)	Mínimo de 40 Imágenes por Minuto
FORMATO DE IMAGEN	Al menos TIFF, PDF, XPS, PDF/A, JPEG
ESCANEO	Duplex con Alimentador Automático de Originales
SOFTWARE DE OCR	Incluido en el equipo

EL SERVICIO DE ESCANEO NO TENDRÁ COSTO PARA LA FINANCIERA.

B) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMATICOS Y A COLOR DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO EN B/N:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Equipo Digital
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	Al menos 40 páginas por minuto B/N y Al menos 20 páginas por minuto a Color
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	Al menos de 50% y superior a 180%
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	Al menos 50 Originales



210

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
COPIADO DUPLEX	Automático
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000 Hojas Mínimo
INTERFASE DE RED	Tarjeta de Red 10/100/1000 mbps
RESOLUCIÓN	Al menos 600 x 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	Media Carta, Carta y Oficio
FUNCIÓN ESCÁNER. 1)	
FORMATO DE IMAGEN	Al menos TIFF, PDF, XPS, PDF/A, JPG
ESCANEO	Duplex con Alimentador Automático de Originales
SOFTWARE	Incluido en el equipo

EL SERVICIO DE ESCANEO NO TENDRÁ COSTO PARA LA FINANCIERA.

ENERGÍA ELÉCTRICA

"LA FINANCIERA" PROPORCIONARÁ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

116

AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS INSTALADOS Y EN OPERACIÓN PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ECONOMIZADOR DE ENERGÍA).

GUARDA DE EQUIPO Y CONSUMIBLES

"LA FINANCIERA" PROPORCIONARÁ A "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PARA LA GUARDA DE SU EQUIPO Y MATERIALES QUE NECESITE, ESPACIOS LOCALIZADOS EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL APENDICE UNO. CUALQUIER ADAPTACIÓN NECESARIA DEBERÁ TENER LA AUTORIZACIÓN DE LA FINANCIERA Y TODOS LOS GASTOS CORRERÁN POR PARTE DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO	EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DEL 21 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Lugar:	EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, A NIVEL NACIONAL QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO. AL SER UN CONTRATO ABIERTO, LOS DOMICILIOS Y NÚMERO DE EQUIPOS PODRÁN VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA FINANCIERA" SIN QUE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO ASIGNACIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.

117

Condiciones	ORIGEN DEL SERVICIO EL SERVICIO DEBERÁ SER DE ORIGEN NACIONAL. ENTREGA DE EQUIPO Y OPERACIÓN. LA ENTREGA DE EQUIPO Y OPERACIÓN CONSISTE EN: ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ENTREGARÁ FUNCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EN LOS DOMICILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO DOS "DOMICILIO DE LOS INMUEBLES DE LA FINANCIER NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTALARÁ Y PONDRÁ EN OPERACIÓN EN RED LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL SOFTWARE QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DESDE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PERSONAL, ASIMISMO, OPERAR EL ESCANEADO DE LOS MULTIFUNCIONALES HACIA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. "LA FINANCIERA" PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS. UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS, INSTALACIONES, SOFTWARE Y CONFIGURACIÓN OFERTADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA". EN CASO DE REUBICACIÓN DE EQUIPO, YA SEA DENTRO DEL MISMO INMUEBLE O ENTRE INMUEBLES "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," REALIZARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ESTÁ REUBICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA", QUIEN PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS, DURANTE EL TRASLADO NO SE CONSIDERARÁ LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL EQUIPO EN TRANSITO, SE PODRÁ REUBICAR EQUIPOS ENTRE INMUEBLES EN UNA MISMA LOCALIDAD Y ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES. LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPORTARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA TODA ACTIVIDAD QUE IMPACTE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASIMISMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE "LA FINANCIERA" SOLICITE REFERENTE LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO.
-------------	--

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DOCUMENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO LOS REPORTES SOPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN ESTÉ DESIGNE MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "LA FINANCIERA" PODRÁ REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE CLAVES DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA".

A TRAVÉS DEL DIRECTORIO ACTIVO DE "LA FINANCIERA", SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, POR LO QUE "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ESTA INFORMACIÓN A PARTIR DEL DIRECTORIO ACTIVO Y ESTA FUNCION SERÁ A TRAVÉS DEL USO DE LA FUNCIONALIDAD DE ADAM (ACTIVE DIRECTORY APPLICATION MODE): ADICINALMENTE, LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS SE LIGARÁ A LA CLAVE DE USUARIO LDAP DE "LA FINANCIERA".

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," NO CAUSARÁ TRAFICO POR LA RED VPN DE "LA FINANCIERA" PARA ATENDER DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS USUARIOS, Y SOLO SERÁ USADO PARA EFECTOS DE CONTABILIDAD Y MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS OFERTADOS. ESTO ES, CADA INMUEBLE CONTARÁ CON SU SERVIDOR DE IMPRESIÓN LOCAL (A MENOS QUE SEA UN INMUEBLE DE MENOS DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES), POR LO CUAL, LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE COMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRAFICO EN LA VPN.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ EL SERVIDOR DE COMPUTO CENTRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, QUE INCLUYA SU EQUIPO NOBREAK, A FIN DE GARANTIZAR AL MENOS 30 MINUTOS DE AUTONOMÍA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

EL PASSWORD DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES OFERTADAS ESTARÁ EN PODER DE "LA FINANCIERA" PARA LO CUAL "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," PODRÁ INSTALAR UNA COPIA DE LAS BASES DE DATOS OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTADISTICAS Y OTROS REPORTES DE ESTOS DATOS.

CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.," DEL SERVICIO DEBERÁ ASEGURAR A "LA FINANCIERA", QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO GUARDARÁ EXTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRAMITES QUE "LA FINANCIERA" LES ENCOMIENDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GUBERNAMENTAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA GARNTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA L.A.A.S.S.P., SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FINANCIERA".
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASI COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.
- F) DOMICILIO DEL PROVEEDOR.
- G) QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE:
 - 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDEIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDA EN EL CONTRATO.
 - 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
 - 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
 - 4) LA FIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
 - 5) PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA



220

MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESNETE CONTRATO SE MODIFIQUE, **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% DEL MISMO

CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME AL CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CONSIDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ES: DIVISIBLE

124

GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTO O POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "LA FINANCIERA" LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA DENTRO DEL MISMO PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAR GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARÁ A INCURRIR LOS EMPLEADOS DE **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, QUE CUBRE EL 5% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ESTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

NMX-I-011-NYCE-2003: ELECTRONICA-APARATOS ELECTRÓNICOS-MÁQUINAS COPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS.

NMX-I-283-4-NYCE-2012: ELECTRONICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA CUANTIFICAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL MODO OPERATIVO, MODO APAGADO/ EN ESPERA Y MODO APAGADO AUTOMATICO PARA COPIADORAS, DUPLICADORES DIGITALES Y EQUIPOS MULTIFUNCIOLES SIN CAPACIDAD DE IMPRESIÓN.

NOM-019-SCFI-1998: SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

NOM-016-SCFI-1993: APARTOS ELECTRÓNICOS- APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELECTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

125



224

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS Y DERECHOS QUE PUEDIERN CORRESPONDER A TERCEROS, SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR Y SEÑALAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUENTA CON DICHAS PATENTES, LICENCIAS Y/O DERECHOS, PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LAS PATENTES, LICENCIAS Y/O DERECHOS DE QUE SE TRATE.

TIPO DE CONTRATO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO (ART. 47 DE LA LEY)	CANTIDADES O VOLUMENES REQUERIDOS O PRESUPUESTO	
			MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIO		APLICA	\$4,689,655.20	\$11,724,138.00

VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO
PERIODO: DEL 21 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Forma de Pago

EL COSTO DEL SERVICIO SE CUBRIRÁ A MES VENCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARA QUE EL PAGO PROCEDA, SE ENVIARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALIDACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO ENVIARÁ EL DOCUMENTO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS POR PAGAR PARA QUE ÉSTA TRAMITE EL PAGO RESPECTIVO ANTE LA GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR, MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P.

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FINANCIERA" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO, INDICARÁ POR ESCRITO A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P. EL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, REPERCUTIRÁ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.



FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN	
RAZÓN SOCIAL:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
R.F.C.	FRU-021226-V91
DOMICILIO FISCAL:	AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, CP. 11800, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO JUNTO CON SUS FACTURAS DEBERÁ PRESENTARSE EN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	DÍAS	HORARIO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA	AGRARISMO 227, 5° PISO, COL. ESCANDÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	LUNES A VIERNES	09:00 A 15:00 HORAS
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	• FACTURA ORIGINAL • COPIA DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y DERIVADOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN • SOPORTE DEL SERVICIO FACTURADO POR MES		

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, Y EN SU CASO, REALIZARÁN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA	ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

RECURSOS		
FISCALES	CRÉDITOS EXTERNOS	RECURSOS DE TERCEROS
APLICA		

PENAS CONVENCIONALES				
APLICA		PORCENTAJE (%)	FORMA	RESPONSABLE DE APLICAR LAS PENAS
SI	NO			
x				



220

X	2.5	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA L.A.A.S.S.P. Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UNA PENA CONVENCIONAL DE 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PENALIZACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR "LA FINANCIERA", CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES SEA DEDUCIDO POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P., EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ANTES MENCIONADAS, "LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA L.A.A.S.S.P. LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
---	-----	--	---

130

Deductivas				
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma
SI	NO			
				Responsable de aplicar las deductivas

131

X	3	"LA FINANCIERA", APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE. DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA. PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CORRESPONDA AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO. ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ACEPTARÁ QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, PUEDAN SER DEDUCIDAS POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR, EN SU CASO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
---	---	--	--	---

132

133



220

				LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	
				LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	

Requisitos de Participación

El prestador de servicios que tenga interés en presentar cotización (proposición), deberá proporcionar la siguiente documentación e información:

- A. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- B. Copia de su Acta Constitutiva y sus modificaciones
- C. Copia del Poder Notarial de su representante legal
- D. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- E. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de la proposición
- F. Manifestación de que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación conforme a lo establecido por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G. Escrito de Estratificación
- H. Cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (Art. 32-D)
- I. Cumplimiento de obligaciones en materia obrero patronal vigente (constancia o manifiesto según corresponda)

Atentamente

[Redacted Signature]

135

[Redacted Signature]

136

Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.



ANEXO UNO

➤ DOMICILIO DE LOS INMUEBLES.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE "LA FINANCIERA" MISMO QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS Y EN LOS QUE GARANTIZA, ENTREGAR LOS MULTIFUNCIONALES.

• OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Oficinas Centrales	Distrito Federal	Agrarismo No. 227, Col. Escandón, C.P. 11800, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, D.F.
2	Almacén Central	Distrito Federal	Sur 71 No. 332 Col Banjidal, C.P. 09450, Del. Iztapalapa, Ciudad de México, D.F.

• COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Guadalajara (Coordinación Regional Centro - Occidente)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, C.P. 44690, Guadalajara-Zapopan, Jalisco
2	Guadalajara (Agencia)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, C.P. 44690, Guadalajara-Zapopan, Jalisco
3	Ameca	Jalisco	Vallarta No. 37, Col. Centro, C.P. 46600, Ameca, Jalisco
4	Autlán	Jalisco	Antonio Borbón No. 26, int. 13, Col. Centro, C.P. 48900, Autlán, Jalisco
5	Cd. Guzmán	Jalisco	Efraín Buen Rostro, No. 44 A, Col. Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco
6	Puerto Vallarta	Jalisco	Febronio Uribe No. 114, km 1.5, locales 2 y 3, Plaza Sta. María, Zona Hotelera Las Glorias, C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco
7	Tepatitlán	Jalisco	Bld. Anacleto González Flores No. 945, Col. Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco
8	La Barca	Jalisco	Prisciliano Sánchez No. 137, Col. Centro, C.P. 47910, La Barca, Jalisco
9	Querétaro	Querétaro	Av. del Ejército Republicano No. 121, 2° Piso, Col. Carretas, C.P. 76050, Santiago de Querétaro, Querétaro de Arteaga
10	Aguascalientes	Aguascalientes	Sierra de Laurel No. 312, Col. Bosques del Prado, C.P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes
11	Irapuato	Guanajuato	Prol. Guerrero No. 3427, Fracc. las Plazas, C.P. 36620, Irapuato, Guanajuato
12	Celaya	Guanajuato	Parque Floresta # 102, Plaza Veleros, locales 26 y 27, Col. Del Parque, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato
13	Valle de Santiago	Guanajuato	Díaz Mirón No. 29, entre calle Ocampo y Mena, Col. Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato

No.	Área	Estado	Domicilio
14	Colima	Colima	Calz. Pedro Galván No. 52 norte, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
15	Tepic	Nayarit	Av. Heroico Colegio Militar No. 213, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit
16	Santiago Ixcuintla	Nayarit	Av. Allende No. 39, Portal Guerra, Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a, Col. Centro, C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit
17	Tecuala	Nayarit	Av. Hidalgo No. 88, Col. Centro, C.P. 63440 Tecuala, Nayarit
18	Bahía de Banderas	Nayarit	Calle 20 de noviembre No. 38, Col. La Esperanza, C.P. 63730, Bahía de Banderas, Nayarit
19	Maravatio	Michoacán	Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro, C.P. 61250, Maravatio, Michoacán de Ocampo
20	Uruapan	Michoacán	Av. Américas No. 108, PB, Col. Morelos, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo
21	Apatzingán	Michoacán	Av. Constitución de 1814 Norte No. 519, Col. Centro, C.P. 60600, Apatzingán, Michoacán de Ocampo
22	La Piedad	Michoacán	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, Plaza Boulevard, Fracc. Peña, C.P. 59389, La Piedad, Michoacán de Ocampo
23	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 31, Lt 3, Mz. 2, Unidad 2.2, Col. Segundo Sector, 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo
24	Morelia	Michoacán	Av. Acueducto No. 1654, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán de Ocampo
25	Zamora	Michoacán	Av. Madero Sur No. 403, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán de Ocampo

• **COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE**

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Hermosillo (Coordinación Regional Noroeste)	Sonora	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora
2	Hermosillo (Agencia)	Sonora	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora
3	Ciudad Obregón	Sonora	Sinaloa y Vicente Guerrero No. 209, Col. Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora
4	Navojoa	Sonora	Talamante No.602 entre Quintana Roo y Bravo, Col Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora
5	Magdalena de Kino	Sonora	16 de septiembre No. 609, esq. Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, C.P. 84160, Magdalena de Kino, Sonora
6	Vicam	Sonora	Carretera Internacional México - Nogales km 48 más 250 m, Col. Centro, C.P. 85510, Vicam, Sonora
7	San Luis Río Colorado	Sonora	Calle Segunda No. 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución, Col. Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora (Plaza Comercial Gabriela local 3 interior)
8	Ensenada	Baja California	Blvd. La Plinta No. 405, Col. Valle Dorado, C.P. 22890, Ensenada, Baja California
9	Mexicali	Baja California	Blvd. Benito Juárez No. 3420, Col. Sánchez Taboada, C.P. 21360, Mexicali, Baja California

10	La Paz	Baja California Sur	Ignacio Allende esq. Aquiles Serdán, S/N, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
11	Cd. Constitución	Baja California Sur	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita, Col. Centro, C.P. 23600, Cd. Constitución, Baja California Sur (Municipio Comondú)
12	Culiacán	Sinaloa	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, esq. Puerto de Tampico, Col. El Vallado, C.P. 80110, Culiacán, Sinaloa
13	Los Mochis	Sinaloa	Guillermo Prieto No. 488, esq. Heriberto Valdez, locales 1 y 2, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 81200, Ahome, Sinaloa
14	Mazatlán	Sinaloa	Calz. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, C.P. 82028, Mazatlán, Sinaloa
15	Guasave	Sinaloa	Cauhtémoc y C. Norzagaray, S/N, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa

• **COORDINACIÓN REGIONAL NORTE**

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Monterrey (Coordinación Regional Norte)	Nuevo León	Lic. José Benitez No. 2500, Col. Obisado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León
2	Monterrey (Agencia)	Nuevo León	Av. Francisco I. Madero No. 2911, Col. Mitras Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León
3	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Avenida Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril Planta alta, Colonia Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
4	Cauhtémoc	Chihuahua	Calle 31 A No. 3114, Col. Francisco Villa, C.P. 31530, Cauhtémoc, Chihuahua
5	Hidalgo Del Parral	Chihuahua	Parque del Niño No. 23, Col. Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua
6	Chihuahua	Chihuahua	Periférico de la Juventud, Plaza Las Canteras (hoy San Angel) 4101-21, Col. La Cantera, C.P. 31115, Chihuahua, Chihuahua
7	Cd. Juárez	Chihuahua	Blvd. Tomás Fernández No. 7930, int. 301, Col. Campestre Juárez, C.P. 32460, Cd. Juárez, Chihuahua
8	Delicias	Chihuahua	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4, Col. Centro, C.P. 33000, Delicias, Chihuahua
9	Torreón	Coahuila	Blvd. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y calle Degollado, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
10	Sabinas	Coahuila	Cauhtémoc Poniente 966-A y 974-A, Colonia Manuel López Huitrón, C.P. 26739, Sabinas, Coahuila de Zaragoza
11	Saltillo	Coahuila	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila
12	Monclova	Coahuila	Blvd. Francisco I. Madero No. 1103-A, Col. Guadalupe, C.P. 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza
13	Durango	Durango	Bruno Martínez No. 105 Sur, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Durango

No.	Area	Estado	Domicilio
14	Guadalupe Victoria	Durango	Felipe Carrillo Puerto No. 209 Oriente, Col. Centro, C.P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango
15	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas S/N entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas
16	Cd. Mante	Tamaulipas	Miguel Hidalgo No. 1001 esq. Altamira, Col. Centro, C.P. 89800, Cd. Mante, Tamaulipas
17	Cd. Victoria	Tamaulipas	Blvd. Tamaulipas No. 1626 entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista, C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas
18	Reynosa	Tamaulipas	Calle Brecha No. 102, Km 79 de la Carretera Reynosa-Matamoros, C.P. 88850, Reynosa, Tamaulipas (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")
19	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Juan de Oñate No. 640, Col. Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí
20	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Blvd. México Laredo S/N entre calle Niños Héroes y calle Artes, Col. Centro, C.P. 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí
21	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos No. 600, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas
22	Río Grande	Zacatecas	Nicolás Bravo No. 1, Col. Centro, C.P. 98400, Río Grande, Zacatecas
23	Tlaltenango	Zacatecas	Heroico Colegio Militar No. 4, Col. Centro, C.P. 99700, Tlaltenango, Zacatecas

• **COORDINACIÓN REGIONAL SUR**

No.	Area	Estado	Domicilio
1	Puebla (Coordinación Regional Sur)	Puebla	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla
2	Puebla (Agencia)	Puebla	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla
3	Cd. Serdán	Puebla	Calle 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, 75520, Chalchicomula de Sesma, Puebla
4	Teziutlán	Puebla	Calle Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla
5	Chignahuapan	Puebla	Av. Vicente Guerrero con número provisional 5, Col. Centro, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla
6	Izúcar de Matamoros	Puebla	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N, Col. Amatitlanes, 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
7	Xicotepec	Puebla	Av. Zaragoza No. 191, Col. Centro, C.P. 73080, Xicotepec, Puebla (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)
8	Chilpancingo	Guerrero	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta, Fraccionamiento Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero
9	Petatlán	Guerrero	Calle Independencia No. 148, Col. Centro, C.P. 40850, Petatlán, Guerrero
10	Ometepec	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 50, Col. Centro, C.P. 41700, Ometepec, Guerrero



No.	Área	Estado	Domicilio
11	Cd. Altamirano	Guerrero	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Planta Alta, Departamento No. 5, Col. Centro, C.P. 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero
12	Cuautla	Morelos	C. Agua Azul No. 282, It 7, Mz 5, Fracc. Los Manantiales, C.P. 62746, Cuautla, Morelos
13	Tuxtepec	Oaxaca	Av. Mariano Matamoros No. 370, Col. Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca
14	Tehuantepec	Oaxaca	Calle Juana C. Romero No. 60 int. 18, Col. Barrio Laborio, C.P. 70760, Tehuantepec, Oaxaca
15	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca	Calle 9a Sur S/N, Col. El Puente 3ra. Sección, C.P. 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca
16	Oaxaca	Oaxaca	Calle Matamoros esq. calle García Vigil No. 108, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
17	Huajuapán De León	Oaxaca	Calle Reforma No. 36 B, planta baja, Col. Centro, C.P. 69000, Huajuapán de León, Oaxaca
18	Tlaxcala	Tlaxcala	Calle Xicoténcatl No. 8, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
19	Córdoba	Veracruz	Calle 8 No 519, entre Avenida 5 y 7, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave
20	Martínez De La Torre	Veracruz	Av. Ignacio Allende esq. Melchor Ocampo, S/N, Col. Centro, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave
21	Xalapa	Veracruz	Calle Diego Leño S/N, esq. Zamora, Col. Centro, 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (al interior del Palacio Federal de Xalapa)
22	Panuco	Veracruz	Calle 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos, Col. Centro, C.P. 93990, Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave
23	Poza Rica	Veracruz	Calle Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre, Col. Tajín, C.P. 93330, Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave
24	San Andrés Tuxtla	Veracruz	Calle Francisco I. Madero No. 183, Col. Centro, C.P. 95700, Sn. Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave
25	Tuxpan	Veracruz	Calle Morelos No. 32 Planta Baja, Col. Centro, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave
26	Veracruz	Veracruz	Calle España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3, Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave
27	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local comercial 2 de la reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca, Col. Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo
28	Ixmiquilpan	Hidalgo	Av. Juárez No. 5, Col. Centro, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo
29	Huejutla de Reyes	Hidalgo	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5, Col. Corral Blanco, C.P. 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
30	Toluca	Estado de México	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, Centro Comercial Los Frailes, locales 19 a 22 y 22A, Zona Industrial, C.P. 50070, Toluca, México
31	Atlacomulco	Estado de México	Privada Vire No. 2, 1er piso, Edif. Rafael Valencia, Col. Centro, C.P. 50450, Atlacomulco, México



No.	Área	Estado	Domicilio
32	Texcoco	Estado de México	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9, San Juanito (El Capulín), C.P. 56121, Texcoco, México

• COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Mérida (Coordinación Regional Sureste)	Yucatán	Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
2	Mérida (Agencia)	Yucatán	Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
3	Campeche	Campeche	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavallo Urbina y calle Virgilio Barreras, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24010, Campeche, Campeche
4	Escárcega	Campeche	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269, Col. Centro, C.P. 24350, Escárcega, Campeche
5	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Calle 22 Poniente Sur, No. 124 entre 1a Sur Poniente y Blvd. Belisario Domínguez, Col. Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
6	Villaflores	Chiapas	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. calle Poniente, Col. Centro, C.P. 30470, Villaflores, Chiapas
7	Tonalá	Chiapas	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Barrio las Flores, C.P. 30500, Tonalá, Chiapas
8	Tapachula	Chiapas	Calle 5a. Avenida Norte No. 11, entre Av. Central y 1a oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas
9	Comitán	Chiapas	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. Norte, Barrio de Candelaria, C.P. 30000, Comitán, Chiapas
10	Chetumal	Quintana Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B", Col. FOVISSSTE 5a etapa, C.P. 77040, Othón P. Blanco, Quintana Roo
11	Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo	Calle 62 S/N, Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
12	Villahermosa	Tabasco	Av. Cesar A. Sandino No. 741, Col. 1° de Mayo, C.P. 86090, Villahermosa, Tabasco
13	Emiliano Zapata	Tabasco	Calle Simón Sarfat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero, Col. Pescadores, C.P. 86981, Emiliano Zapata, Tabasco
14	Cárdenas	Tabasco	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Empleados de Recursos Hidráulicos, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco

Atentamente

C.

Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.



ANEXO DOS

➤ EQUIPOS EN LUGARES PREDEFINIDOS.

• OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACEN CENTRAL.

No.	Ubicación	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
			Domicilio	Colonia	C.P.	Piso		
1	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	PB	4	A
2							1	B
3	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	1	4	A
4						1	1	B
5	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	2	8	A
6						2	1	B
7	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	3	3	A
8						3	1	B
9	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	4	3	A
10						4	1	B
11	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	5	3	A
12						5	1	B
13	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	6	3	A
14						6	2	B
15	Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227	Escandón	11800	7	1	A
16						7	4	B
17	Almacén	Ciudad de México	Sur 71 No. 332	Banjidal	9450	N/A	1	A
TOTAL							42	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
--	---------------------------------	--

• COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
1	Guadalajara, Jal.	Av. Inglaterra No. 3446	Vallarta Sn. Jorge	44690	Coordinación Regional / Agencia	5	A
2	Guadalajara, Jal.	Av. Inglaterra No. 3446	Vallarta Sn. Jorge	44690	Coordinación Regional	1	B
3	Ameca, Jal.	Vallarta No. 37	Centro	46600	Agencia	1	A
4	Autlán, Jal.	Antonio Borbón No. 26, int. 13	Centro	48900	Agencia	1	A
5	Cd. Guzmán, Jal.	Efraín Buen Rostro, No. 44 A	Centro	49000	Agencia	1	A
6	Puerto Vallarta, Jal.	Febronio Uribe No. 114, km 1.5, locales 2 y 3, Plaza Sta. María	Zona Hotelera Las Glorias	48333	Agencia	1	A
7	Tepatitlán, Jal.	Blvd. Anacleto González Flores No. 945	Centro	47600	Agencia	1	A
8	La Barca, Jal.	Prisciliano Sánchez No. 137	Centro	47910	Agencia	1	A
9	Querétaro, Qro.	Av. del Ejército Republicano No. 121, 2° Piso	Carretas	76050	Agencia	1	A
10	Aguascalientes, Ags.	Sierra de Laurel No. 312	Bosques del Prado	20127	Agencia	1	A
11	Irapuato, Gto.	Prof. Guerrero No. 3427	Fracc. las Plazas	36620	Agencia	1	A
12	Celaya, Gto.	Parque Floresta # 102, Plaza Veleros, locales 26 y 27	Del Parque	38010	Agencia	1	A
13	Valle de Santiago, Gto.	Díaz Mirón No. 29, entre calle Ocampo y Mena	Centro	38400	Agencia	1	A
14	Colima, Col.	Calz. Pedro Galván No. 52 norte	Centro	28000	Agencia	1	A
15	Tepic, Nay.	Av. Heroico Colegio Militar No. 213	Centro	63000	Agencia	1	A
16	Santiago Ixcuintla, Nay.	Av. Allende No. 39, Portal Guerra, Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a	Centro	63300	Agencia	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
17	Tecuala, Nay.	Av. Hidalgo No. 88	Centro	63440	Módulo	1	A
18	Bahía de Banderas, Nay.	Calle 20 de noviembre No. 38	La Esperanza	63730	Módulo	1	A
19	Maravatío, Mich.	Francisco I. Madero No. 411	Centro	61250	Agencia	1	A
20	Uruapan, Mich.	Av. Américas No. 108, PB	Morelos	60050	Agencia	1	A
21	Apatzingán, Mich.	Av. Constitución de 1814 Norte No. 519	Centro	60600	Agencia	1	A
22	La Piedad, Mich.	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, Plaza Boulevard	Fracc. Peña	59389	Agencia	1	A
23	Lázaro Cárdenas, Mich.	Av. Melchor Ocampo No. 31, Lt 3, Mz 2, Unidad 2.2	Segundo Sector	60953	Agencia	1	A
24	Morelia, Mich.	Av. Acueducto No. 1654	Chapultepec Norte	58260	Agencia	1	A
25	Zamora, Mich.	Av. Madero Sur No. 403	Centro	59600	Agencia	1	A
TOTAL						29	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
--	---------------------------------	--

• COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
1	Hermosillo, Son.	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129	5 de mayo	83010	Coordinación Regional / Agencia	3	A
2	Cd. Obregón, Son.	Sinaloa y Vicente Guerrero No. 209	Centro	85000	Agencia	2	A
3	Navojua, Son.	Talamante No. 602	Centro	85800	Agencia	1	A
4	Magdalena de Kino, Son.	16 de septiembre No. 609	Centro	84160	Agencia	1	A
5	Vicam, Son.	Carr. Internacional México-Nogales km 48 más 250 m	Centro	85510	Agencia	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
6	San Luis Río Colorado, Son.	Calle Segunda No. 200, Plaza Comercial Gabriela local 3 interior	Comercial	83449	Agencia	1	A
7	Ensenada, B.C.	Blvd. La Plinta No. 405	Valle Dorado	22890	Agencia	1	A
8	Mexicali, B.C.	Blvd. Benito Juárez No. 3420	Sánchez Taboada	21360	Agencia	1	A
9	La Paz, B.C.S.	Ignacio Allende esq. Aquiles Serdán, S/N	Centro	23000	Agencia	1	A
10	Cd. Constitución, B.C.S.	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita	Centro	23600	Agencia	1	A
11	Culiacán, Sin.	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424	El Vallado	80110	Agencia	2	A
12	Los Mochis, Sin.	Guillermo Prieto No. 488, locales 1 y 2, Planta Alta	Centro	81200	Agencia	2	A
13	Mazatlán, Sin.	Calz. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque	Casas Económicas	82028	Agencia	1	A
14	Guasave, Sin.	Cuauhtémoc y C. Norzagaray, S/N	Centro	81000	Agencia	2	A
TOTAL						20	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---

• COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
1	Monterrey, N.L.	Lic. José Benítez No. 2500	Obispado	64060	Coordinación Regional	3	A
2	Monterrey, N.L.	Av. Francisco I. Madero No. 2911	Mitras Centro	64460	Agencia	1	A
3	Nuevo Casas Grandes, Chih.	Avenida Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril Planta alta	Centro	31700	Agencia	1	A
4	Cuauhtémoc, Chih.	Calle 31 A No. 3114	Francisco Villa	31530	Agencia	1	A
5	Hidalgo Del Parral, Chih.	Parque del Niño No. 23	Centro	33800	Agencia	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
6	Chihuahua, Chih.	Periférico de la Juventud, Plaza Las Canteras (hoy San Angel) 4101-21	La Cantera	31115	Agencia	2	A
7	Cd. Juárez, Chih.	Bld. Tomás Fernández No. 7930, int. 301	Campestre Juárez	32460	Agencia	1	A
8	Delicias, Chih.	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4	Centro	33000	Agencia	1	A
9	Torreón, Coah.	Bld. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y calle Degollado	Centro	27000	Agencia	2	A
10	Sabinas, Coah.	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A	Manuel López Huitrón	26739	Agencia	1	A
11	Saltillo, Coah.	Boulevard Galerías No. 200, interior 41	Villa Olímpica	25230	Agencia	1	A
12	Monclova, Coah.	Bld. Francisco I. Madero No. 1103-A	Guadalupe	25750	Agencia	1	A
13	Durango, Dgo.	Bruno Martínez No. 105 Sur	Centro	34000	Agencia	2	A
14	Guadalupe Victoria, Dgo.	Felipe Carrillo Puerto No. 209 Oriente	Centro	34700	Agencia	1	A
15	Valle Hermoso, Tamps.	Av. Lázaro Cárdenas S/N entre Juárez e Hidalgo	Centro	87500	Agencia	1	A
16	Cd. Mante, Tamps.	Miguel Hidalgo No. 1001 esq. Altamira	Centro	89800	Agencia	1	A
17	Cd. Victoria, Tamps.	Bld. Tamaulipas No. 1626 entre Veracruz y Coahuila	Periodista	87040	Agencia	2	A
18	Reynosa, Tamps.	Calle Brecha No. 102, Km 79. (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")	Carretera Reynosa-Matamoros	88850	Agencia	1	A
19	San Luis Potosí, S.L.P.	Juan de Oñate No. 640	Jardín	78270	Agencia	2	A
20	Ciudad Valles, S.L.P.	Bld. México Laredo S/N entre calle Niños Héroes y calle Artes	Centro	79000	Agencia	2	A



240

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
21	Zacatecas, Zac.	Blvd. Adolfo López Mateos No. 600	Centro	98000	Agencia	2	A
22	Río Grande, Zac.	Nicolás Bravo No. 1	Centro	98400	Agencia	1	A
23	Tlaltenango, Zac.	Heroico Colegio Militar No. 4	Centro	99700	Agencia	1	A
TOTAL						32	

160

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---

• COORDINACIÓN REGIONAL SUR

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
1	Puebla, Pue.	Blvd. Hermanos Serdán No. 253	Aguiles Serdán	72140	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2	Cd. Serdán, Pue.	Calle 16 de Septiembre No. 505	Centro	75520	Agencia	1	A
3	Teziutlán, Pue.	Calle Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc	Centro	73800	Agencia	1	A
4	Chignahuapan, Pue.	Av. Vicente Guerrero con número provisional 5	Centro	73300	Módulo	1	A
5	Izúcar de Matamoros, Pue.	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Amatitlanes	74400	Módulo	1	A
6	Xicotepec, Pue.	Av. Zaragoza No. 191 (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)	Centro	73080	Módulo	1	A
7	Chilpancingo, Gro.	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta	Fracc. Villa Moderna	39074	Agencia	1	A

161

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
8	Petatlán, Gro.	Calle Independencia No. 148	Centro	40850	Agencia	1	A
9	Ometepec, Gro.	Av. Cuauhtémoc No. 50	Centro	41700	Agencia	1	A
10	Cd. Altamirano, Gro.	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Planta Alta, Departamento No. 5	Centro	40660	Módulo	1	A
11	Cuatla, Mor.	C. Agua Azul No. 282, It 7, Mz 5	Fracc. Los Manantiales	62746	Agencia	1	A
12	Tuxtepec, Oax.	Av. Mariano Matamoros No. 370	Centro	68300	Agencia	1	A
13	Tehuantepec, Oax.	Calle Juana C. Romero No. 60 int. 18	Barrio Laborio	70760	Agencia	1	A
14	Santiago Pinotepa Nacional, Oax.	Calle 9a Sur S/N	El Puente 3ra. Sección	71600	Agencia	1	A
15	Oaxaca, Oax.	Calle Matamoros esq. calle García Vigil No. 108	Centro	68000	Agencia	1	A
16	Huajuapán de León, Oax.	Calle Reforma No. 36 B, Planta Baja	Centro	69000	Agencia	1	A
17	Tlaxcala, Tlax.	Calle Xicoténcatl No. 8	Centro	90000	Agencia	1	A
18	Córdoba, Ver.	Calle 8 No 519, entre Avenida 5 y 7	Centro	94500	Agencia	1	A
19	Martínez de la Torre, Ver.	Av. Ignacio Allende esq. Melchor Ocampo, S/N	Centro	93600	Agencia	1	A
20	Xalapa, Ver.	Calle Diego Leño S/N, esq. Zamora	Centro	91000	Agencia	1	A
21	Panuco, Ver.	Calle 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos	Centro	93990	Agencia	1	A
22	Poza Rica, Ver.	Calle Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre	Tajín	93330	Agencia	1	A
23	San Andrés Tuxtla, Ver.	Calle Francisco I. Madero No. 183	Centro	95700	Agencia	1	A
24	Tuxpan, Ver.	Calle Morelos No. 32 Planta Baja	Centro	92800	Agencia	1	A
25	Veracruz, Ver.	Calle España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3	Fracc. Reforma	91919	Agencia	1	A

162

163

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
26	Pachuca, Hgo.	Av. Revolución No. 1307, Local comercial 2 de la reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca	Periodistas	42060	Agencia	1	A
27	Ixmiquilpan, Hgo.	Av. Juárez No. 5	Centro	42300	Agencia	1	A
28	Huejutla de Reyes, Hgo.	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5 (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Corral Blanco	43000	Módulo	1	A
29	Toluca, Edo. Mex.	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, Centro Comercial Los Frailes, locales 19 a 22 y 22A	Zona Industrial	50070	Agencia	1	A
30	Atlacomulco, Edo. Mex.	Privada Vire No. 2, 1er piso, Edif. Rafael Valencia	Centro	50450	Agencia	1	A
31	Texcoco, Edo. Mex.	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9	San Juanito (El Capulín)	56121	Módulo	1	A
TOTAL						34	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---

• COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
1	Mérida, Yuc.	Calle 18 No. 204-A x 23 y 25	García Ginerés	97070	Coordinación Regional / Agencia	3	A
2	Campeche, Camp.	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavalle Urbina y calle Virgilio Barreras	Área Ah-Kim-Pech	24010	Agencia	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación				Cantidad	Tipo de Equipo
		Domicilio	Colonia	C.P.	Área		
3	Escárcega, Camp.	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269	Centro	24350	Módulo	1	A
4	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Calle 22 Poniente Sur, No. 124 entre 1a Sur Poniente y Blvd. Belisario Domínguez	Xamaipak	29060	Agencia	1	A
5	Villaflores, Chis.	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. calle Poniente	Centro	30470	Agencia	1	A
6	Tonalá, Chis.	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco	Barrio las Flores	30500	Agencia	1	A
7	Tapachula, Chis.	Calle 5a. Avenida Norte No. 11, entre Av. Central y 1a oriente	Centro	30700	Agencia	1	A
8	Comitán, Chis.	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. Norte	Barrio de Candelaria	30000	Agencia	1	A
9	Chetumal, Q. Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B"	FOVISSSTE 5a etapa	77040	Agencia	1	A
10	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Calle 62 S/N	Centro	77200	Módulo	1	A
11	Villahermosa, Tab.	Av. Cesar A. Sandino No. 741	1° de Mayo	86090	Agencia	1	A
12	Emiliano Zapata, Tab.	Calle Simón Sarlat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero	Pescadores	86981	Agencia	1	A
13	Cárdenas, Tab.	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N	Empleados de Recursos Hidráulicos	86500	Agencia	1	A
TOTAL						15	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm b/n	TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color
---	--	---



244

➤ CUADRO RESUMEN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

COORDINACIÓN REGIONAL	TIPO "A"	TIPO "B"	TOTAL
OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL	30	12	42
CR. CENTRO - OCCIDENTE	28	1	29
CR. NOROESTE	20	0	20
CR. NORTE	32	0	32
CR. SUR	34	0	34
CR. SURESTE	15	0	15
TOTAL	159	13	172

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESTARÁ EL SERVICIO CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR TIPO Y POR LOCALIDAD EN LOS LUGARES PREDEFINIDOS POR "LA FINANCIERA".

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL BLANCO Y NEGRO	2,150,000
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR	20,000

LAS CIFRAS ANTERIORES NO REPRESENTAN COMPROMISO ALGUNO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA FINANCIERA" EN RELACIÓN AL CONTRATO A CELEBRAR, Y SE PRESENTAN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PRESENTE ANEXO.

Atentamente

Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Servicio:	<i>“Servicio de Reproducción de Documentos Impresión, Escaneo y servicios adicionales para de la Financiera Nacional de desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”.</i>
------------------	--

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **21 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.** la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los “ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 170 constituyen datos personales, considerados como “información confidencial”, esto** con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **“información confidencial”** los siguientes datos:

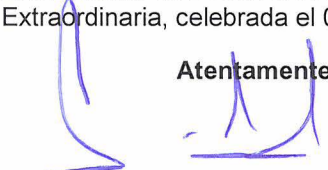
De los **números 1,31,32,35,36,89,136,149,170** : Nombre del REPRESENTANTE LEGAL: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

De los **números 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169**: Firma y rubrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 6,5,7,8,9**: iii) Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, cuyo Titular es el Lic. Oscar Mendoza Henríquez, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios